MEMORANDUM
SG-267-2024

PARA: **ABG. DARIO JOSUÈ GARCIA VILLALTA**
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES.

DE: **ABG. ILICH AGUIRIANO.**
SECRETARIO GENERAL.

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **10 DE JUNIO DEL AÑO 2024**

HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
RECIBIDO

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones diarias, el suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, por este medio remite **RESOLUCION No. RCC-001-2024 y RESOLUCION No. RCC-002-2024,** contentivas a los expedientes originales de los procesos de contratación directa **CD-COPECO-UC-001-2024, CD-COPECO-UC-002-2024 y DICTAMENES LEGALES No. DSL-213-2024 y No. DSL-214-2024**

Se adjunta documentación descrita..

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIA NACIONAL
RECIBIDO
10 JUN 2024
DESPACHO MINISTERIAL
POR: Nohelya Aplicano
11:26 Am.

E.V.

MEMORANDUM
SG-267-2024

PARA: **ABG. DARIO JOSUÈ GARCIA VILLALTA**
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES.

DE: **ABG. ILICH AGUIRIANO.**
SECRETARIO GENERAL.

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **10 DE JUNIO DEL AÑO 2024**

HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
COPECO HONDURAS

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones diarias, el suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, por este medio remite **RESOLUCION No. RCC-001-2024 y RESOLUCION No. RCC-002-2024,** contentivas a los expedientes originales de los procesos de contratación directa **CD-COPECO-UC-001-2024, CD-COPECO-UC-002-2024 y DICTAMENES LEGALES No. DSL-213-2024 y No. DSL-214-2024**

Se adjunta documentación descrita..

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIA NACIONAL
RECIBIDO
10 JUN 2024
DESPACHO MINISTERIAL
POR: Nohelya Aplicano
11:26 Am.

E.V.

RESOLUCIÓN No. RCC-002-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, A los treinta días (30) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

VISTA: La documentación contentiva al proceso **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** acto que realizó la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y, de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto, ésta Secretaría de Estado procedió de la siguiente manera:

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, con el propósito de cumplir con el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 y el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año fiscal 2024, y con el objetivo de mejora, procedió a promover la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

CONSIDERANDO: Que El Procesos de Contratación Directa nace y esta amparado con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, en casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 07-2022, PCM 16-2022 y PCM 04-2023) y prorrogado a través del PCM-053-2023 emitido en fecha 27 de diciembre del 2023,Así mismo se cuenta con la Opinión Legal No, STLCC-ONCAE-AL-085-2023.

CONSIDERANDO: Que se encuentra acreditado que Esta adjudicación será financiada con fondos nacionales a través del Memorándum UCA-083-2024 el Departamento de Compras solicitó al Departamento de Presupuesto de fecha 13 de marzo del presenta año, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que La presente **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS**

FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA" tiene como objetivo atender la necesidad de abastecer el almacén de Medicamentos de la Unida Medica de Emergencia y Clínica, es así como a través del Memorando DDM-238-2024 el Despacho Ministerial remitió y dio la instrucción de dar inicio a los procesos de Contratación Directa a los Memorándums UME-026-2024 por la Dirección de UME, No. DNES-030-2024 solicitado por la Dirección De Emergencia Sanitaria en el cual remiten los medicamentos requeridos y las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Para el caso particular de este proceso de evaluación se dará inicio con verificar si el único proveedor ha presentado oferta por la **TOTALIDAD DEL LOTE DE MEDICAMENTOS EL CUAL ESTABA CONFORMADO POR 95 ITEMS. Según la IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADA A TRAVES DE LA ENMIENDA NO.1 :** La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa. **La adjudicación del contrato SERÀ POR LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Legales de ésta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. DSL-213-2024, en el cual se contemplan las consideraciones legales pertinentes a la presente **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 126, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, el Pliego de Condiciones de la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

RESUELVE:

PRIMERO: Fracasar el proceso de "**CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**, En vista que **LA ÙNICA OFERTA PRESENTADA SOLAMENTE COTIZA PARA 6 ITEMS DE 95 ITEMS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE y Según la IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADA A TRAVES DE LA ENMIENDA NO.1 : La adjudicación del contrato SERÀ POR LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE**, Se da por **FRACASADA** la presente licitación. Esto en apego a los artículos 57 de la ley de contratación del estado y articulo 172 del reglamento de la ley de contratación del estado.

SEGUNDO: Notificar, a través de la Dirección Administrativa y Financiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a los oferentes, el contenido de esta RESOLUCIÓN para su conocimiento y demás fines legales.

NOTIFÍQUESE.

ABG. DARIO JOSUÉ GARCIA VILLALTA
Secretario de Estado
Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

ABG. ULICH AGUIRIANO
Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.

O.G.

C-010-2024

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO
VISTO BUENO

A: ABOGADO OSCAR GONAZALEZ– ***AUXILIAR JURIDICO DE SECRETARIA GENERAL***

DE: *HAYDEÉ ALEJANDRA MEDINA CHÁVEZ* – CPC número: 0121

FECHA: 6 mayo del 2024

En respuesta al Memorándum No. SG-265-2024, con fundamento al Artículo 44-C inciso C, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado otorgo el Visto Bueno del siguiente documento:

DOCUMENTO: **RESOLUCION DE ADJUDICACIÒN NO. RCC-002-2024 "CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-001-2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA" SER FINANCIADA CON FONDOS NACIONALES**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma y Sello:

Nombre: *HAYDEÉ ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ*

Número: 0121

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2023-2026 ONCAE No. de CPC 0121 HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN			
FCPC-10		ADJUDICACIÓN	1.0

PROCESO: CD-COPECO-UC-002-2024

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA

Observaciones: PREVIO A FIRMA DEL MINISTRO ACTUALIZAR FECHA

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☒

OTRO: ☐

INSTITUCIÓN:Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

GERENCIA ADMINISTRATIVA: UNIDAD CENTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)		
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LÍNEA DEL PACC PUBLICADO	X				
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	N/A				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	N/A				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X				
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA		X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	X				
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X				
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X				
2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN						
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN	X				
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTIAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X				

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	*COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO*
NOMBRE: OSCAR GONZALEZ	*NOMBRE:HAYDEÈ ALEJANDRA MEDINA CHÁVEZ*
CARGO: AUXILIAR JURIDICO DE SECRETARIA GENERAL	*CPC N°: 0121*
FECHA:06/06/2024	*FECHA: 6/06/2024*
FIRMA	*FIRMA*

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2021-2025 ONCAE N° de CPC 0121 HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ

MEMORANDO
UCA-192-2024

PARA: **ABOG. ILICH AGUIRIANO**
SECRETARIO GENERAL

DE: **LICDO. JIMMY SALGADO**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **16 de mayo del 2024**

HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
NOMBRE: Candy Aguilar
FECHA: 3:40 pm
HORA: 16/5/24

Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones diarias, a la vez me dirijo a usted para remitirle Dictamen Legal y Expedientes Originales de los siguientes procesos:

CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA.

CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIONES DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA.

Para que se proceda con la Emisión de la Resolución de fracasado, posteriormente remitir el borrador de dicha resolución para visto bueno del CPC. De conformidad al artículo No. 44-C, Inciso C, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que el CPC brinde su visto bueno previo a la firma del ministro.

Sin ningún otro particular, me suscribo de usted

Atentamente.

MEMORANDO
DSL-188-2024

PARA: **LIC. JIMMY SALGADO**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **ABG. ELISA MENDOZA**
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES

ASUNTO: **DICTAMEN LEGAL**

FECHA: **16 DE MAYO DEL 2024**

Estimado Lic. Salgado:

Deseándole éxitos en sus funciones diarias, la suscrita Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, **EN ATENCION AL MEMORANDO UCA-179-2024 Y MEMORANDO UCA-180-2024**-le remite: **DICTAMEN LEGAL DSL-213-2024- Y DICTAMEN LEGAL DSL-214-2024-RESOLUCION.**

- **CONTRATACION DIRECTA Nº. CD-COPECO-UC-001-2024 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA.**

- **CONTRATACION DIRECTA Nº. CD-COPECO-UC-002-2024 CD-ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA.**

Agradeciendo la atención a la presente, sin más que agregar.

Atentamente

Unidad de Compras y Adquisiciones
15 MAY 2024
RECIBIDO: Rita Bonilla
HORA: 11:33

DICTAMEN LEGAL

No. DSL-214-2024

La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES,** en atención al **Memorándum UCA-180-2024** de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), firmado y sellado por el Licenciado **JIMMY SALGADO**, quien funge bajo el cargo de **JEFE DE COMPRAS** de esta Secretaría de Estado, en atención al "**DICTAMEN DE DECLARACION DE LICITACION FRACASADA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA**", esta Dirección procede a emitir Opinión Legal con base en las consideraciones de hecho y legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), mediante **Memorándum UCA-180-2024,** firmado y sellado por la Licenciado **JIMMY SALGADO, JEFE DE COMPRAS** se remite a esta Dirección de Servicios Legales, la solicitud antes relacionada, para que se proceda a emitir el pronunciamiento pertinente.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) promovió la Contratación Directa **No. CD-COPECO-UC-002-2024, que tenía por objeto** '' **LA ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** Para las diferentes unidades de COPECO. ''

CONSIDERANDO: Que los Contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

CONSIDERANDO: Que en materia de contrataciones que realicen los organismos podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: **LICITACION PUBLICA, LICITACION PRIVADA, CONCURSO PUBLICO, CONCURSO PRIVADO, CONTRATACION DIRECTA.**

La suscrita Dirección de Servicios Legales procede a emitir Dictamen Legal FUNDAMENTÁNDOSE en los siguientes preceptos legales:

Ley de Procedimiento Administrativo

ARTÍCULO 72.- Párrafo Segundo, que textualmente dice;" En todo caso habrá de solicitarse dictamen de la asesoría legal respectiva antes de dictar resolución, cuándo este haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados."

Reglamento de Ley de Contratación del Estado

ARTÍCULO 173.- Informe y dictámenes. En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Cuando así ocurra deberá repetirse el procedimiento, observándose lo dispuesto en los artículos 57 párrafo final y 60 numeral 5) de la Ley, según corresponda.

Con base en los hechos, documentos y consideraciones legales antes expuestas; esta Dirección de Servicios Legales procede a DICTAMINAR:

POR TANTO: Una vez motivado, razonado y fundamentado en base al contenido, alcance y condiciones establecidas en la ley de contratación del estado su reglamento

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

y la ley de procedimiento administrativo, la licitación privada nacional **No. CD-COPECO-UC-002-2024** se considera **FRACASADA** esto de acuerdo a las normas antes citadas.

REMÍTANSE las presentes diligencias a la Departamento de Compras para la continuación del trámite correspondiente con base a Ley.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOGADA ELISA MENDOZA
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES.

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

DSL 213-2024

MEMORANDO
UCA-179-2024

PARA: **Abg. Elisa Mendoza**
Directora de Servicios Legales

DE: **Lic. Jimmy Salgado**
Jefe De Compras

ASUNTO: **Dictamen Legal previo emitir resolución**

FECHA: mayo 10 del 2024

COPECO JEFE DE COMPRAS

Tengo a bien a dirigirme a usted respetuosamente, en relación con el proceso de **Contratación Directa No. CD-COPECO-UC-001-2024 "CONTRATACIÓN DIRECTA CD-ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA"**

Se remite:

a) El informe de recomendación es remitido por la Comisión Evaluadora del proceso en mención y el expediente de contratación correspondiente.
b) De esta manera dar cumplimiento a **lo establecido en el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado…** *"En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declara desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 del Reglamento y Dictamen de la Asesoría Legal respectiva; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 72 párrafo segundo el cual se indica que antes de dictar resolución cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados…"*; **se proceda con la emisión del Dictamen Legal sobre la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora para dicho proceso y se proceda con la respectiva elaboración de la resolución de declarar fracasado dicho proceso.**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES
RECIBIDO
13 MAY 2024
DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES
POR: 1:05 PM

Sin otro en particular,

Atentamente.

INFORME DE RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

Reunidos en las instalaciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales en el Salón Audiovisual en el primer nivel del edificio ubicado ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán., a partir de las: 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras del lunes (22) de Abril de abril del 2024, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA",** nombrada mediante **Memorando UCA-176-2024** de fecha 10 de mayo del presente año, constituida por el personal siguiente: Licenciado Julio Cesar Andino, representante del Departamento de Compras; el Abogado Oscar González , representante de la Secretaria General; y Doctor Cristóbal Bustamante de la UME en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 53, 125 al 138 y 156 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1.) NORMATIVA LEGAL PARA DICHA CONTRATACION DIRECTA

El Procesos de Contratación Directa nace y esta amparado con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, en casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 07-2022, PCM 16-2022 y PCM 04-2023) y prorrogado a través del PCM-053-2023 emitido en fecha 27 de diciembre del 2023,

Así mismo se cuenta con la Opinión Legal No, STLCC-ONCAE-AL-085-2023.

2.) OBJETIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** tiene como objetivo atender la necesidad de abastecer el almacén de Medicamentos de la Unida Medica de Emergencia y Clínica, es así como a través del Memorando DDM-238-2024 el Despacho Ministerial remitió y dio la instrucción de dar inicio a los procesos de Contratación Directa a los Memorándums UME-026-2024 por la Dirección de UME, No. DNES-030-2024 solicitado por la Dirección De Emergencia Sanitaria en el cual remiten los medicamentos requeridos y las especificaciones técnicas. **(Ver Anexo I)**

3.) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta adjudicación será financiada con fondos nacionales a través del Memorándum UCA-083-2024 el Departamento de Compras solicitó al Departamento de Presupuesto de fecha 13 de marzo del presenta año, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

Se hace observación que aún no se cuenta con la respuesta del Departamento de Presupuesto sin embargo si para la firma del contrato no existe respuesta de la Disponibilidad Presupuestaria por parte de la Dirección Financiera no se procederá con la firma de este, lo anterior amparado en el ***Articulo 39 Asignación Presupuestaria del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que "Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse"***

(Ver Anexo II)

4.) INVITACIONES

En fecha doce (12) de abril del 2024 a través del Memorándum DDM-COPECO-068-2024 se notificó a la Magistrada del Tribunal Superior de Cuentas la planificación de las Contrataciones Directas que realizará este año la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales

En fecha quince (15) de abril del 2024 para dar cumplimiento al Artículo 6 Principio de Publicidad y Transparencia se publicó en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras" el aviso de invitación a participar en el proceso de Contratación Directa y adjuntándose el respectivo Pliego de Condiciones:

(Ver Anexo III)

4.) <u>ACLARATORIA Y/O ENMIENDAS</u>

En el presente proceso **SE EMITIERON** enmiendas y aclaratoria al Pliego de Condicione de la siguiente manera:

- Enmienda No, 1 de fecha 18 de abril del presente año publicada en Honducompras.
- Aclaratoria No, 1 de fecha 18 de abril del presenta año publicado en Honducompras.

5.) <u>ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</u>

Se elaboró el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA",** se recibió la **ÚNICA OFERTA** de la empresa **DROGUERIAS COBOS ANDRADE S DE R.L**

(Ver Anexo IV)

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora se reunió el martes, treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el lugar que ocupa el Salón Audiovisual de las instalaciones de COPECO. Se estableció el procedimiento siguiente:

PRIMERO: Revisión y análisis de las ofertas y documentos no subsanables presentados por los oferentes.

SEGUNDO: Explicación de método de evaluación del proceso: *CUMPLE/NO CUMPLE* (Tablas de Evaluación).

TERCERO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes.

CUARTO: Solicitud de subsanaciones y aclaraciones a los oferentes.

QUINTO: Revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes como subsanación y aclaración.

SEXTO: Análisis Técnico y Comparativo de las propuestas económicas.

SÉPTIMA: Partiendo de la primicia que se adjudicará a la empresa que en su oferta cumpla con la parte técnica, legal y que resulte más baja o favorable económicamente para la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales.

III. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, validar la presentación del cumplimiento de los documentos solicitados en la **IAO 2.0 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA, IAO 2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL 2.02 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Y procederá con la evaluación preliminar de conformidad a la **DE CONFORMIDAD A LA IAO 8.01 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Se considerará inadmisible las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación.

Aplicando los requerimientos de evaluación definidos en el Documento de Licitación, se revisaron los documentos presentados, la Comisión Evaluadora procedió según la metodología de trabajo.

PRIMERO:

Lectura del acta de recepción y apertura preparada durante el acto oficial de apertura y presentación de ofertas.

SEGUNDO:

Revisión y análisis de las ofertas se validará si dicha empresa cotizo todos los ítems ofertados para el LOTE UNICO en vista que según enmienda no. 1 emitida en fecha 18 de abril la adjudicación se realizará por la TOTALIDAD DEL LOTE.

De ser así que la empresa cotizo la totalidad del lote se continuara con la tercera parte de la evaluación.

TERCERO:

Explicación de método de evaluación del proceso: **CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación).**

El método de evaluación del proceso definido en la base consta de dos tipos de requisitos de evaluación:

1. **Cumple:** Cuenta con el requisito obligatorio, o bien
2. **No Cumple:** no cuenta con el requisito obligatorio.

El oferente deberá obligatoriamente presentar y cumplir con el total de los requisitos solicitados, es decir que el hecho de no cumplir con uno de ellos descalifica al oferente,

declarando la inadmisibilidad de su oferta. En los casos que la Comisión Evaluadora considere que falta información o aclaración de alguno de los requisitos, para poder determinar si el oferente cumple o no cumple el mismo, hará la solicitud de aclaración por escrito y dará el termino de **cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para recibir respuesta del oferente. (Artículo 132, párrafo final – Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), revisión, análisis y evaluación de la documentación verificación legal, verificación económica, verificación técnica y la comparación económica de las ofertas presentada por los oferentes.**

ITEMS COTIZADO POR EL LOTE

Para el caso particular de este proceso de evaluación se dará inicio con verificar si el único proveedor ha presentado oferta por la **TOTALIDAD DEL LOTE DE MEDICAMENTOS EL CUAL ESTABA CONFORMADO POR 95 ITEMS**

Según la IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADA A TRAVES DE LA ENMIENDA NO.1 : La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa.

La adjudicación del contrato SERÀ POR LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

INVERSIONES COBAN MEDICAL							
LOTE UNICO MEDICAMENTO							
ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRESENTACION	COTIZO	NO COTIZO	OBSERVACION
1	CEFTRIAXONA (sodica) 1g	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE CEFTRIAXONA (SÓDICA) 1G, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	3,200	VIAL	x		
2	DEXAMETASONA FOSFATO 8 mg	SOLUCION INYECTABLE DE 8 MG DE DEXAMETASONA EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	3,000	AMPOLLA	x		
3	DEXKETOPROFENO 50 mg	SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG DE DEXKETOPROFENO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	7,000	AMPOLLA		x	

4	DICLOFENACO POTASICO 75 mg	SOLUCION INYECTABLE DE 75 MG DE DICLOFENACO POTASICO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	1000	AMPOLLA	x		
5	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg/mL	DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO)10 MG/ML, SOLUCION INYECTABLE. EN VIAL AMBAR DE 10ML.CAJA CONTENIENDO 100 VIALES . VIA DE ADMINISTRACION: IV, IM.	1,200	VIAL		x	
6	DIMENHIDRATO 50mg/2mL	SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG DE DIMENHIDRATO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	1,800	AMPOLLA		x	
7	METAMIZOL 1g/2 mL	SOLUCION INYECTABLE DE 1 G DE DIPIRONA EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	1500	AMPOLLA		x	
8	HIDROCORTISONA(succinato sodico) 500 mg	POLVO ESTÉRIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 MG DE HIDROCORTISONA (SÓDIO SUCCIONATO) EN VIAL DE VIDRIO, SIN DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: IM,IV	2500	VIAL		x	
9	HIDROCORTISONA(succinato sodico) 100 mg	POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE CON 100MG DE HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) EN VIAL DE VIDRIO, SIN DILUYENTE. ADMINISTRACIÓN: IM,IV	500	VIAL		x	
10	HIOSCINA-N-METILBROMURO 20MG/1ML	SOLUCION INYECTABLE DE 20MG/1ML DE HIOSCINA-N-METILBROMURO EN AMPOLLA, RESISTENTE A LA LUZ, ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	3000	AMPOLLA		x	
11	LIDOCAINA 2% (equivalente a 20mg/mL), con preservantes	SOLUCIÓN INYECTABLE, AL 2% (EQUIVALENTE A 20MG/ML) DE LIDOCAÍNA CON PRESERVANTES, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN:SC, IM, IV, NO VÍA IT	80	VIAL		x	
12	LABETALOL 5mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE DE LABETALOL DE 5MG/ML ADMINISTRACIÓN:IM	100	AMPOLLA		x	
13	METOCARBAMOL 1g/10mL	SOLUCIÓN INYECTABLE DE METOCARBAMOL DE 1G. ADMINISTRACIÓN:IM, IV	1000	AMPOLLA		x	
14	OMEPRAZOL (sodico) 40mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE OMEPRAZOL SÓDICO 40MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV	1200	VIAL		x	
15	PENICILINA G BENZATINICA 1,200.000 UI	Polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable de Penicilina G benzatínica 1,200,000 UI en vial. Administración: IM.	400	VIAL		x	
16	PARACETAMOL 1G/100ML	SOLUCIÓN INYECTABLE DE PARACETAMOL 1G/100ML ADMINISTRACIÓN: IV ,	400	VIAL	x		
17	TIAMINA VITAMINA B1 1000	SOLUCIÓN INYECTABLE DE TIAMINA 100MG/ML ADMINISTRACIÓN: IV	1200	VIAL		x	
18	RANITIDINA 50mg/2ml	SOLUCIÓN INYECTABLE DE RANITIDINA 50MG/2ML EN AMPOLLA DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM,IV.	700	AMPOLLA		x	
19	ACETAMINOFEN 500 mg	TABLETA DE 500 MG DE ACETAMINOFEN. EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	240000	TABLETA		x	
20	AMLODIPINO (besilato) 10mg	TABLETA DE 10MG DE AMLODIPINO (BESILATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	10500	TABLETA		x	
21	AMOXICILINA 500mg	TABLETA DE 500MG DE AMOXICILINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	63210	TABLETA		x	

22	AMOXICILINA (trihidrato) 875 mg+ ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 125mg	TABLETA RECUBIERTA CON 875 MG. DE AMOXICILINA TRIHIDRATADA + 125 MG. DE ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO) EN BLISTER. ADMINISTRACION: ORAL	16800	TABLETA		x	
23	ATORVASTATINA 40mg	TABLETA DE 40MG DE ATORVASTATINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	9000	TABLETA		x	
24	AZITROMICINA 500 mg	TABLETA DE 500MG DE AZITROMICINA. ADMINISTRACIÓN: ORAL	5000	TABLETA		x	
25	BROMFENIRAMINA MALEATO 8MG+FENILEFRINA HCL 10 MG+ACETAMINOFEN 500MG	TABLETA DE BROMFENIRAMINA MALEATO 8MG+FENILEFRINA HCL 10 MG+ACETAMINOFEN 500MG ADMINISTRACIÓN:ORAL	9000	TABLETA		x	
26	CEFIXIME 400mg	TABLETA DE 400MG DE CEFIXIME. ADMINISTRACIÓN: ORAL	4000	TABLETA		x	
27	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500mg	TABLETA DE 500MG DE CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO). EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	42000	TABLETA		x	
28	DEXKETOPROFENO 25 mg	TABLETA DE 25 MG DE DEXKETOPROFENO EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	9000	TABLETA		x	
29	DICLOFENACO POTASICO 75 mg	TABLETA DE 75 MG DE DICLOFENACO POTASICO EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	15000	TABLETA		x	
30	DICLOXACILINA (sodica) 500 mg	CÁPSULA DE 500MG DE DICLOXACICILINA (SÓDICA) EN TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	25,200	CAPSULA	x		
31	DIFENHIDRAMINA 50 mg	TABLETA DE 50 MG DE DIFENHIDRAMINA EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	10,000	TABLETA		x	
32	DIMENHIDRATO 50mg	CAPSULA DE 50 MG DE DIMENHIDRATO EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	6,000	CAPSULA		x	
33	ENALAPRIL (maleato) 20mg	ENALAPRIL (MALEATO)20MG.TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC.VIA DE ADMINISTRACION: ORAL	7000	TABLETA		x	
34	FLUCONAZOL 150 mg	TABLETA DE 150 MG DE ADMINISTRACION : ORAL	400	CAPSULA		x	
35	FUROSEMIDA 40 mg	TABLETA RANURADA DE 40MG DE FUROSEMIDA. EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL	62,500	TABLETA		x	
36	GLIBENCLAMIDA 5mg	TABLETA DE 5 MG DE GLIBENCLAMIDA EN BLISTER O TIRAS ADMINISTRACION ORAL	21,000	TABLETA		x	
37	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg	TABLETA RANURADA DE 25MG DE HIDROCLOROTIAZIDA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	65500	TABLETA		x	

38	HIOSCINA(butilbromuro) 10mg	TABLETA DE 10MG DE HIOSCINA (BUTILBROMURO). EN BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	8000	TABLETA		x	
39	IBUPROFENO 600 mg	TABLETA RECUBIERTA, RANURADA DE 600MG DE IBUPROFENO. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN ORAL	75000	TABLETA		x	
40	LORATADINA 10mg	**TABLETA RANURADA DE 10MG DE LORATADINA. EN BÍSTER DE ALUMINIO /PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL**	58,000	TABLETA		x	
41	IRBESARTAN 300mg	Tableta ranurada de 300mg de Irbesartan. En blíster o tira. Administración: oral	90000	TABLETA	x		
42	LEVOFLOXACINA (hemihidrato) 500mg	TABLETA RECUBIERTA DE 750MG. DE LEVOFLOXACINA (HEMIHIDRATO) EN BLISTER. CAJA X 1000 TABLETAS. ADMINISTRACION: ORAL	3800	TABLETA		x	
43	LOPERAMIDA 2mg	TABLETA DE 2MG DE LOPERAMIDA EN BLÍSTER RESISTENTE A LA LUZ. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	5000	TABLETA		x	
44	METFORMINA 850 mg	TABLETA RECUBIERTA DE 850MG DE METFORMINA (CLORHIDRATO) EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL.	90000	TABLETA		x	
45	METOCARBAMOL 500mg	TABLETA RECUBIERTA DE 500MG DE METOCARBAMOL, EN BLÍSTER DE ALUMINIO/PVC INCOLORO. ADMINISTRACIÓN: ORAL	18,000	TABLETA		x	
46	METRONIDAZOL 500mg	TABLETA DE 500MG DE METRONIDAZOL. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	1500	TABLETA		x	
47	MECLIZINA 25 mg/PIRIDOXINA 50mg (VERTIZIN)	TABLETA DE 25MG DE MECLIZINA + 50 MG DE PIRIDOXINA. EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL	3000	TABLETA		x	
48	NITROFURANTOINA 100mg	**CAPSULA DE 100 MG DE NITROFURANTOINA EN BLISTER. ADMINISTRACION ORAL**	3300	CAPSULA		x	
49	OMEPRAZOL 20mg	CAPSULA DE 20MG DE OMEPRAZOL. EN TIRA. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	18000	CAPSULA		x	
50	PREDNISONA 50mg	PREDNISONA 50MG. TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC. VIA DE ADMINISTRACION:ORAL.	2000	TABLETA		x	
51	PREDNISONA 5mg	PREDNISONA 5MG. TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO Y PVC. VIA DE ADMINISTRACION:ORAL.	2000	TABLETA		x	
52	TRIMETOPRIM 80mg + SULFAMETOXAZOL 400mg	Tableta ranurada de Trimetoprim 160mg+ Sulfametoxazol 800mg, en blíster o tira. Administración: oral	5000	TABLETA		x	
53	LEVOTIROXINA 100 mcg	Tableta ranurada Levotiroxina 100 mcg en blister. Administración: oral	4000	TABLETA		x	
54	DOBESILATO DE CALCIO 500MG		3000	TABLETEA		x	
55	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG		4000	TABLETA		x	

56	MULTIVITAMINA TABLETAS ADULTO		50000	TABLETA		x	
57	ACETAMINOFEN 120mg/5ml	SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 120 MG DE ACETAMINOFEN (120MG/5ML). FRASCO OPACO DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC.. ADMINISTRACIÓN: ORAL	6000	FRASCO		x	
58	ALBENDAZOL 400mg/20ml	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 20 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 400MG DE ALBENDAZOL. FRASCO RESISTENTE A LA LUZ ADMINISTRACIÓN: ORAL.	600	FRASCO		x	
59	AMBROXOL 15mg/5ml, 120ml	SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 15 MG DE AMBROXOL (15MG/5ML). FRASCO OPACO DE 120 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC.. ADMINISTRACIÓN: ORAL	1,200	FRASCO		x	
60	AMOXICILINA(trihidrato)250mg+ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 62.5mg/5ml susp oral	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 250MG DE AMOXICILINA (250MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC. ADMINISTRACIÓN: ORAL.	800	FRASCO		x	
61	BUDESONIDA Micronizada 0.05mg/ml/2ml	BUDESONIDA MICRONIZADA 0.5MG/2ML DE SUSPENSIÓN,CAJA 20 AMPOLLAS TRANSPARENTE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) EN SOBRE TERMOSELLADO DE ALUMINIO QUE PROTEGE DE LA LUZ . ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL	800	AMP PLASTICA		x	
62	CEFIXIMA 100mg/5ml	polvo para reconstituir a suspension oral, cada frasco conteniendo 100 mg / 5 ml via administracion Oral	250	FRASCO		x	
63	Dextrometorfano/Guaifenesina /Fenilefrina	SOLUCION ORAL DE DEXTROMETORFANI + GUAIFENESI+FENILEFRINA ADMINISTRACIÓN: ORAL	2,500	FRASCO		x	
64	DIFENHIDRAMINA 12.5mg/5ml	SOLUCIÓN ORAL. CADA 5ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 12.5MG DE DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO) EN FRASCO BLANCO DE POLIETILENO PROTEGIDO DE LA LUZ DE120ML EN CAJA DE 100 FRASCOS. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA DE ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL	3000	FRASCO		x	
65	HIDROXIDO DE ALUMINIO 185mg+HIDROXIDO DE MAGNESIO 200mg	SOLUCIÓN ORAL. CADA 5ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 185MG DE HIDROXIDO DE ALUMINIO+ 200MG DE HIDROXIDO DE MAGNESIO EN FRASCO BLANCO DE 180ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL	1200	FRASCO		x	
66	LORATADINA 5MG/5ML	Solución oral. Cada 5mL contiene 5 mg de loratadina (5mg/5mL). Frasco resistente a la luz en volumen de 100-120mL. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	2500	FRASCO		x	
67	ACETAMINOFEN 160mg+FENILEFRINA HCL 5mg, DEXTROMETORFANO HBR 7.5mg+CLORFENIRAMINA 2MG	Solución oral. CONTIENE ACETAMINOFEN+FENILEFRINA+DEXTROMETORFANO +CLORFENIRAMINA Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	1200	FRASCO		x	

68	CLORHIDRATO DE AMBROXOL 15mg/DEXTROMETORFANO 7.5ml	Solución oral. CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBROXOL + DEXTROMETORFANO. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	1200	FRASCO		x	
69	PREDNISOLONA BASE(como fosfato sodico) 15mg/5ml	PREDNISOLONA JARABE. CADA 5ML DE JARABE CONTIENEN FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA A 15MG EN FRASCO DE POLIETILENO AMBAR CONTENIENDO 60ML DE JARABE ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ML. VIA DE ADMINISTRACION:ORAL	500	FRASCO		x	
70	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262.5mg/15ml	Solución oral. CONTIENE SUBSALICILATO DE BISMUTO 262.5MG EN 15ML EN 473ML Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	300	FRASCO		x	
71	SULFATO DE ZINC 10mg/5ml	Solución oral. CONTIENE SULFATO DE ZINC 10MG EN 5ML.Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL o cc. Administración: Oral.	400	FRASCO		x	
72	TRIMETOPRIM 40mg + SULFAMETOXAZOL 200mg	SOLUCIÓN ORAL, NO ELIXIR. CADA 5 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN 40 MG DE TRIMETOPRIM + 200 MG DE SULFAMETOXAZOL. FRASCO OPACO DE 100 ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML O CC.. ADMINISTRACIÓN: ORAL	1800	FRASCO		x	
73	AZITROMICINA 200MG/5ML		400	FRASCO		x	
74	DICLOXACILINA 250MG/5ML		400	FRASCO		x	
75	MULTIVITAMINA JARABE		1000	FRASCO		x	
76	CALAMINA LOCION 120 ML		500	FRASCO		x	
77	ACIDO FUSIDICO 2% (fusidato de sodio/sodium fusidate 20mg/g 15g)	CREMA TOPICA AL 2% DE ACIDO FUSIDICO EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 15GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	600	TUBO		x	
78	BETAMETASONA(valerato)+DO BESILATO DE CALCIO+LIDOCAINA	CREMA TOPICA QUE CONTIENE DOBESILATO DE CALCIO 4GR+ LIDOCAINA2 GR+BETAMETASONA (VALERATO) 25 MG EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 100GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	600	TUBO		x	
79	BACITRICINA+POLIMIXINA+N EOMICINA 20G	CREMA TOPICA QUE CONTIENE BACITRICINA DE ZINC 0.606GR +POLIMIXINA SULFATO 0.065GR +NEOMICINA SULFATO 0.5GR EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 20GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	1000	TUBO		x	
80	HIDROCORTISONA CREMA 1%	CREMA TOPICA QUE CONTIENE HIDROCORTISONA 2% EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 30GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	950	TUBO		x	
81	BETAMETASONA 0.1%	CREMA TOPICA QUE CONTIENE BETAMETASONA 0.1% EN TUBO DE ALUMINIO COLAPSABLE DE 15GR, CAJA INDIVIDUAL ADMINISTRACIÓN: TOPICA	900	TUBO		x	

82	SULFADIAZINA DE PLATA 10MG/G	SULFADIAZINA DE PLATA 10MG/G.CADA GRAMO DE CREMA CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA USP 10MG EN TARRO DE POLIETILENO CONTENIENDO 454G (1 LIBRA) DE CREMA. VIA DE ADMINISTRACION: TOPICA	900	TUBO		x	
83	KETOCONAZOL CREMA 0.02%	Tubo 20 gramos	650	TUBO		x	
84	Clotrimazol 20 mg/g	Tubo 20 gramos con 3 aplicadores	1200	TUBO		x	
85	Clindamicina 100mg + Ketokonazol 400 mg	Óvulo	750	Óvulo		x	
86	Clotrimazol 500 mg	Óvulo	750	Óvulo		x	
87	BROMURO DE IPATROPIO 250mcg/ml 20ml	BROMURO DE IPATROPIO 250mcg/ml 20ml SUSPENSION PARA INHALACION	400	NEBULIZACION		x	
88	BECLOMETASONA INHALADOR	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN ORAL DE 250MCG/DOSIS DE BECLOMETASONA (DIPROPIONATO) CON HFA (HIDROFLUOROALCANOS). EN ENVASE DE ALUMINIO PRESURIZADO CERRADO CON UNA VÁLVULA DOSIFICADORA CONTENIENDO 200 DOSIS. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL.	800	INHALACION		x	
89	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg /INHALADOR	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN DE SALBUTAMOL (SULFATO) 100MCG/DISPARO. ENVASE DE ALUMINO PRESURIZADO CERRADO CON VÁLVULA DOSIFICADORA CON 200 DOSIS, LIBRE DE CFC. ADMINISTRACIÓN: INHALACIÓN ORAL.	1200	VIAL		x	
90	SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALADOR 5ML	SALBUTAMOL al 0.5% 20ml SUSPENSION PARA INHALACION EN 5ML	50	NEBULIZACION		x	
91	CLORANFENICOL 0.5% + DEXAMETASONA 0.1%	GOTAS OFTALMICAS EN CADA 100 ML DE CLORANFENICOL 0.5% + DEXAMETASONA 0.1% EN 7.5ML	700	GOTAS OFTALMICAS		x	
92	Gotas uticas de ciprofloxacina/hidrocortisona/lidocaina	GOTAS OTICAS EN CADA 1 ML CONTIENE CIPROFLOXACINA HCL 2MG+ HIDROCOERTISONA ACETATO 10MG+ LIDOCAINA HCL 50MG FRASCO DE 10L	600	GOTAS OTICAS		x	
93	OXIMETAZOLINA 0.05%	GOTAS NASALES EN CADA ML CONTIENE OXIMETAZOLINA HCL 0.50MG + CLORURO DE BENZALCONIO 0.20MG	700	GOTAS NASALES		x	
94	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SALES DE REHIDRATACION QUE CONTIENE DEXTROSA ANHIDRA 13.5 GR+ CLORURO DE SODIO 2.6GR+ CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9GR+CLORURO DE POTASIO 1.5GR EN SOBRES DE 20.5 GR	32000	SOBRES		x	
95	SHAMPOO DE PERMETRINA AL 1%	SHAMPOO DE PERMETRINA AL 1%	3500	SOBRES		x	

DE 95 ITEMS QUE CONFORMAN EL LOTE ÙNICO DE MEDICAMENTOS, LA EMPRESA COTIZA SOLAMENTE LOS ITEMS: 1,2,4,16, 30 Y 31.

En virtud que la empresa no cotiza por la TOTALIDAD DEL LOTE dicha oferta NO se ajusta sustancialmente a lo estipulado en el Documento de Licitación por consiguiente no se continuará con la siguiente etapa de evaluación.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En vista que **LA ÙNICA OFERTA PRESENTADA SOLAMENTE COTIZA PARA 6 ITEMS DE 95 ITEMS QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE**

La Comisión procede con fundamento en los Artículos 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** por unanimidad recomiendan a la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales lo siguiente:

1.- Declarar FRACASADO el Proceso CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA", en fecha 18 de abril del presente año se emitió la Enmienda No.1 donde se **MODIFICA IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO en su segundo párrafo** "*La adjudicación del contrato **SERÀ POR LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos".*

Se realizó la revisión de los ítems cotizados por la empresa **DROGUERIAS COBOS ANDRADE S DE R.L dicha empresa solo cotiza para seis ítems siendo los siguientes: 1,2,4,16, 30 Y 31.**, por consiguiente, dicha oferta **NO CUMPLE y NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÒN YA QUE LA ADJUDICACIÒN SERÀ POR LA TOTALIDAD DEL LOTE Y NO POR ITEMS.**

En aplicación del **Artículo 57 Licitación Desierta o Fracasada de la Ley de Contratación del Estado** ***"El órgano responsable de la contratación declarará fracasada en los casos siguientes:****1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;* ***2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;*** *y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación"; Así mismo el* ***Articulo 172 Casos que Procede una Licitación Desierta o Fracasada del Reglamento de la presente ley precitada "Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capitulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles"***

3.- Procédase A iniciar un nuevo proceso contratación de conformidad y en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Firmando para constancia todos los miembros de la Comisión nombrada al efecto en Tegucigalpa M.D.C., a los trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMISIÓN EVALUADORA

Licenciado Julio Cesar Andino

Doctor Cristóbal Bustamante

Abogado Oscar González

MEMORANDO
UCA-176-2024

PARA: **DOCTOR CRISTOBAL BUSTAMANTE**
UME

LICDO. JULIO CESAR ANDINO
COMPRAS

ABG. OSCAR GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

DE: **LICDO. JIMMY SALGADO**
JEFE DE COMPRAS

FECHA: **10 DE MAYO DE 2024**

ASUNTO: **EVALUACION DE OFERTAS**

Reciba un respetuoso saludo, deseándoles éxitos en sus funciones diarias por medio de la presente le solicitamos de su presencia el salón de audiovisuales para la evaluación de ofertas de las Contrataciones Directas siguiente:

CONTRATACIONES DIRECTAS		HORA	FECHA
CD-COPECO-UC-001-2024	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA	10:00AM	13 DE MAYO DEL 2024

Sin más que agregar

Atentamente:

HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
NOMBRE:
FECHA: 10/05/2024
HORA: 2:35 pm.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

Reunidos en el Salón Audiovisual ubicado en las instalaciones de **la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencia Nacionales (COPECO)** a más tardar a las dos de la tarde en punto (2:00 p.m.) del lunes (22) de abril del 2024, señalado como el lugar, día y hora límite para presentar ofertas para la **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-001-2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** la cual es financiada con fondos nacionales.

Se dio inicio al acto de apertura de las ofertas con la participación del Licenciada Tania López en su condición de Oficial de Compras procedió a dar la bienvenida a este evento, Y a su vez presentar a los miembros del comité de apertura Abogada Eliza Mendoza Directora de Legal, Ingeniero Ana Rivera de la Dirección de Genero y el Licenciado Jimmy Faubricio Salgado como Jefe de Compras.

Así mismo se cuenta con la presencia del Licenciada Haydeé Medina en su condición de Comprador Público Certificado.

Con el fin de proceder a la Apertura de las Ofertas se dio lectura a la lista con los nombres de los oferentes participantes en este proceso.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EMPRESA
Dilcia Urrutia	**DROGUERIAS COBOS ANDRADE S DE R.L.**

En el mismo orden se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas de la cual se detalla a continuación:

Nombre del Oferente	**DROGUERIAS COBOS ANDRADE S DE R.L..**
Monto de la Oferta en Lempiras para el LOTE ÙNICO	**L. 533,702.00**
No. de Folios	100 Folios

No habiendo más que tratar, en fe de todo lo anterior, leída la presente acta y encontrándose conformes con el contenido de esta, se da por concluido el acto de presentación y apertura de ofertas a las 2:20 Pm para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.,

Por COPECO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Eliza Mendoza	**Directora Legal**	
Jimmy Faubricio	**Jefe de Compras**	
Ana Rivera	**Directora de Genero**	
Haydeé Medina	**Comprador Público Certificado**	
Tania López	**Oficial de Compras**	

Proveedores

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Dilcio Urrutia	Droguería Cobos Andrade	

ASISTENCIA AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

No.	NOMBRE	EMPRESA	PUESTO	FECHA	HORA	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dikio Orotio	Inversiones COBAN	Encargado Licitaciones	22/04/24	9:06	96669193	licitaciones@cobanhn.com	
2	Jose Luis Lam	COPECO	Auxiliar Jurídico	22/4/24	9:50	96228871	jose.lam91@gmail.com	
3	Rita Bonhona	Copeco	Oficial de compra	22/04/24	9:50	9795-6030	rita.mrbonhona1828@gmail.com	
4	Jimmy Salgado	Copeco	Jefe de Compras	22/04/24	10:00	32231098	comprascopecohn@gmail.com	
5	Cesar Andino	COPECO	Oficial de compras	22/04/24	10:00	99386178	cesarcomprascopeco@gmail.com	

CONTROL DE RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

No.	EMPRESA / SOCIEDAD MERCANTIL	REPRESENTANTE EMPRESA	FECHA	HORA	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Inversiones COBAN	Dilcia Urrutia	22/04/24	9:06	96669193	licitaciones@cobanhn.com	
2	Sylimedic	Carlos Bonilla	22/04/24	9:07	92633318		

ACLARATORIA No.1
CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA ÉA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

Por este medio y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el Artículo 105 del Reglamento de la precitada Ley y en apego a la **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 6.01- ACLARACIÓN Y ADENDA** del pliego de condiciones de la presente Contratación Directa, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar aclaraciones a las interrogantes que se han planteado en el proceso de **CONTRATACIÒN DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** a las cuales se da repuesta a continuación:

Consulta 1

Por medio de la presente solicito a usted muy respetuosamente que nos puedan aclarar cuántas cantidades son para el **ITEM 88 MESA DE MAYO** ya que no se detallan en las bases:

Respuesta: Se requieren 2 unidades, ver **ENMIENDA NO. 1.**

Consulta 2

Solicitamos otorgar una prorroga en tiempo para la presentación de la oferta, al menos de 5 días hábiles más, de ser posible que la presentación sea para el 29 de abril de presente, considerando que se necesita información por parte de fabricantes, y tiempo suficiente para la preparación oportuna de la oferta.

Respuesta: Se mantiene la fecha para la apertura de ofertas.

Consulta 3

Debido a que solo existe un lote aclarar si la adjudicación será por ítem o por el Lote Completo

Respuesta: La Adjudicación será por LA TOTALIDAD DEL LOTE el Lote está conformado por 106 ítems. Ver **ENMIENDA NO. 1.**

Consulta 4

Consulta radica en que hay una discrepancia en lo colocado en el formato de Presentación de oferta donde se indica que la Vigencia de la oferta es de 120 días Calendarios y en otro apartado de la base indica que la vigencia es de 90 días favor aclarar cuál es el plazo correcto.

Respuesta: La fecha correcta es 90 días de conformidad a lo establecido en **la I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 1.06- VIGENCIA DE LA OFERTA:** Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

La presente Aclaratoria No. 1 se hace efectiva a partir de la fecha y forma parte integral del documento base , en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C. jueves dieciocho (18) de abril del 2024.

Abogado Darío Josue García Villalta
Secretario de Estado

ENMIENDA No. 1
CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

En atención al proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** lo dispuesto en la **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 6.01-ACLARACIÓN Y ADENDA** del pliego de condiciones de la presente Contratación Directa en apego al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, hace saber:

1. Se MODIFICA la **SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 2.02-DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EL NUMERAL 5.** En tal sentido sé deberá leer así:

   FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS (DNS): Es el detalle individual de cada ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría **de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases.

2. Se MODIFICA la **SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 3.01-_PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.**_En tal sentido sé deberá leer así:

   El plazo de entrega de los suministros será en FORMA PARCIAL, una primera entrega equivalente al veinticinco por ciento (25%) de cero (0) a quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la segunda entrega equivalente treinta por ciento (30%) a treinta (30) días calendario, después de notificada la Resolución de Adjudicación, última entrega equivalente al cuarenta por ciento (45%) a los cuarenta y cinco (45) días calendarios.

3. Se MODIFICA la **SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 4.03-_ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.** En tal sentido sé deberá leer así:

   Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

   En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, ***SOLICITÁNDOLE A LOS POSIBLES OFERENTES PRESENTEN SUS FORMULARIOS EN CUADROS DE EXCEL EDITABLES Y QUE LOS MISMOS COINCIDAN EN SU TOTALIDAD CON EL FORMULARIO DE LA LISTA DE PRECIO DEL UNICO LOTE.***

La *comisión de evaluación* podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4. Se MODIFICA la **SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 5.01 CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS.** En tal sentido sé deberá leer así:

5.01 CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS:
El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, Un Cuadro Descriptivo de productos con la siguiente información:

NOMBRE DE EL PROVEEDOR (EMPRESA TAL COMO ESTÁ EN EL RTN):
NOMBRE COMERCIAL PRODUCTO:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
REGISTRO SANITARIO:
VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO:
VIDA ÚTIL OFERTADA:
OBSERVACIONES :
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO : **BODEGA DE COPECO**
LUGAR Y FECHA :
NOMBRE (DE QUIEN FIRMA) :
CARGO (DE QUIEN FIRMA) :
FIRMA/SELLO (EMPRESA) :

5. Se MODIFICA la **SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES(IAO) 8.04 -ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.** En tal sentido sé deberá leer así:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa.

La adjudicación del contrato **SERÀ POR LA TOTALIDAD DEL ÙNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los **TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por COPECO en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario posterior a la formalización del Contrato.** Sí por

causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

6. Se MODIFICA en la **SECCIÒN II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.01 -REQUISITOS DEL PRODUCTO.** En tal sentido sé deberá leer:

   EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes: **EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** de cada **PRODUCTO**, según el **FORMULARIO DE LA LISTA DE PRECIO DEL UNICO LOTE**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA.**

7. Se MODIFICA en la **SECCIÒN II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** En tal sentido sé deberá leer así para el ítem 88:

88.		MESA DE MAYO	2 unidades			

8. Se MODIFICA en la **SECCIÒN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA/FINANCIERA EN SU ÙLTIMO ASPECTO VERIFICABLE.** En tal sentido sé deberá leer:

   FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS (DNS): Es el detalle individual de cada ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría **de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases

9. Se MODIFICA en la **SECCIÒN IV FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA 2 FORMATO DE LOS FORMULARIOS.** En tal sentido sé deberá leer:

   a) Formulario de Presentación de la Oferta.
   b) Formulario de Lista de Precios (Adjuntar formato en Excel)
   c) LISTADO DE PRECIOS NO MODIFICABLE (Solamente en digital, será utilizado el día de la presentación de ofertas)
   d) Formulario de Etiquetado
   e) Cuadro de presentación de Muestras.

f) DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
g) DECLARACION JURADA DE MARCAS
h) Declaración Jurada de poseer Registro Sanitario de Honduras
i) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
j) Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
h) Formulario de Información sobre el Oferente.
i) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
j) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
k) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
l) Formulario De Declaración Jurada Sobre Lavado De Activos Según Artículo 439 Del Decreto 130-217 Del Código Penal Vigente
m) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
n) Formato Fianza/Garantía de Calidad

Para mayor facilidad se adjuntan en WORD y EXCEL.

10. Se MODIFICA en la **SECCIÒN IV FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.** En tal sentido sé deberá leer:

Lista de Precios									
PAIS COMPRADOR HONDURAS						Monedas de conformidad al Pliego	Fecha: _____ CD No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de		
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	Lugar de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato según lo dispuesto en el presente pliego	Precio Total por artículo

LOTE ÙNICO	1	Vendajes Elásticos de alta compresión 4" pulgadas	Unidades	Aldea el Ocotal 500mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo, Tegucigalpa, Francisco Morazan	1,200	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
	2	Vendajes Elásticos de alta compresión 6" pulgada	Unidades		1,200	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
	3	Venda de Gasa 4 pulgadas de ancho x 10 yardas de largo. gasa de tejido plano: Hilo 100% algodón, urdimbre 24 a 26, trama 20 a 24 por pulgada cuadrada (2.5 cm^2), absorbencia en segundos 30 máximo	Unidades		3,400	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
	4	Suero Mixto Cloruro De Sodio 0.3% +dextrosa 5% 500 Ml	Unidades		700	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]

	5	Suero Cloruro De Sodio 0.9% 500ml	Unidades		1,200	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
	6	Cloruro de sodio al 0.9% bolsa x 1000 ml	Unidades		1,000	[indicar precio unitario]	[Indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* **Firma del Oferente** *[firma de la persona que firma la Oferta]* **Fecha** *[Indicar Fecha*								**PRECIO TOTAL LOTE UNICO**	

PARA MAYOR FACILIDAD SE PUBLICARÁ FORMATO EN EXCEL.

La presente Enmienda No.1 se hace efectiva a partir de la fecha y forma parte integral del documento base, en lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones éstas quedan vigentes y sin afectación alguna.

Tegucigalpa M.D.C. jueves dieciocho (18) de abril del 2024.

Abogado Darío Josué García Villalta
Secretario de Estado

Tegucigalpa M.D.C.

17 abril ,2024

Señores

Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), Depto. Licitaciones

Ref. CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA

Solicitud de Aclaraciones:

Sirva la presente para hacerles llegar un cordial saludo, por medio de la presente, solicitamos su apoyo con las siguientes consultas:

1. Confirmar que cantidad es la requerida para ítem No. 88. ya que no se detalla cantidad solicitada.
2. Solicitamos otorgar una prorroga en tiempo para la presentación de la oferta, al menos de 5 días hábiles más, de ser posible que la presentación sea para 29 de abril del presente., considerando que se necesita información por parte de fabricantes, y tiempo suficiente para la preparación oportuna de la oferta.

Quebin Nuñez Garcia

Representante Legal

Contactos Depto. Licitaciones

Samara Bustillo

ventaslicitaciones@suplimedic.com.co

Tel: 2230-0137/ 9456-1641

scar correo

Solicitud de Aclaraciones CD -COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDI QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA" Recibidos ×

Samara Bustillo <ventaslicitaciones@suprimedic.com.co>
para mi, licitaciones

17 abr 2024, 1

Buenas tardes

estimados. agradecemos su apoyo con aclaraciones solicitadas . según documento adjunto

quedo atento a sus comentarios

saludos

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

Solicitud de Aclaraciones CD COPECO UC 002
150 KB

86.	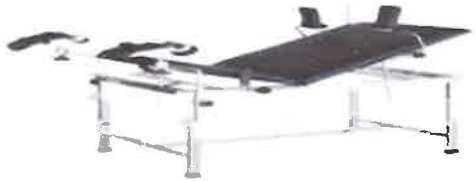	**CAMILLA GINECOLOGICA**	2 Unidades			
87.		**GRADA DE 2 PASOS**	3 unidades			
88.		**MESA DE MAYO**				

COBAN MEDICAL
INVERSIONES COBAN, S. DE R. L
licitaciones@cobanhn.com

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de abril de 2024

Abogado. Darío García Villalta
Secretario de Estado en lo Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias
COPECO

Estimado Abog. García:

Reciba un cordial y atento saludo de nuestra parte, Solicitamos ACLARACIÓN en referencia al proceso CD-COPECO-UC-002-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA:

1. Debido a que solo existe un lote aclarar si la adjudicación será por Ítem o por el Lote completo.

2. En el Ítem 88 mesa de mayo no existe cantidad ni unidad de medida. Favor indicar las mismas.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedamos atentos al dictamen y evaluación final. me despido de Ud.

Inversiones Coban

Lic. Dilcia Urrutia
Licitaciones

COPECO
Unidad de Compras y Adquisiciones
17 ABR 2024
RECIBIDO: JS
HORA: 2:00 pm

Col. América, Casa 1-A, Bloque 10, Intersección Ave. América y Ave. Independencia,
Tel. (504) 2291-4690 / 3344-2143, Tegucigalpa, M.D.C.

COMPRAS POR LICITACIÓN

Generales | Objeto/Contacto | Visita/Reunión | **Documentos** | Items | Participantes

TIPO DOCUMENTO: Aviso de Prensa

ARCHIVO A SUBIR: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec. Transferir

Tipo Doc	Tamaño	Fecha Publicación
Aviso de Prensa	432.00 KB	15/04/2024 02:17:30 p.m.
Pliego o Terminos de Referencia	3,185.00 KB	15/04/2024 02:17:45 p.m.
Anexos al Pliego	47.00 KB	15/04/2024 02:17:59 p.m.

1

Aceptar | Cancelar/Regresar

ONCAE | HonduCompras

Normativa | Compradores Institucionales | Busqueda Avanzada

Expediente	CD-COPECO-UC-002-2024
Entidad	Secretaria de Estado en los Despachos de Gestion de Riesgos y Contigencias Nacionales
Unidad de Compra	01 Unidad Central
Objeto	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"
Fecha de Inicio	15/04/2024 02:16:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/04/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/04/2024 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Contratación directa
Etapa	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Salón Audiovisual de COPECO
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	JIMMY SALGADO 32231098 comprascopeco@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados | Documentos | Participantes | Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic141CD-COPECO-UC-002-2024100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic141CD-COPECO-UC-002-2024201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf
Anexos al Pliego	Lic141CD-COPECO-UC-002-20241402-AnexosalPliego.docx

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

COPECO HONDURAS
Unidad de Compras y Adquisiciones
15 ABR 2024
RECIBIDO:
HORA:

B-007-2024

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO
VISTO BUENO

A: LIC. JIMMY FAUBRICIO SALGADO– ***Jefe de Compras***

DE: *HAYDEÉ ALEJANDRA MEDINA CHÁVEZ* – CPC número: 0121

FECHA: 12 abril del 2024

En respuesta al Memorándum No. UCA-139-2024, con fundamento al Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado otorgo el Visto Bueno del siguiente documento:

- DOCUMENTO DE LICITACIÓN: **No. CD-COPECO-UC-002-2024 Pliego de Condiciones CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA**

Se ha constatado la siguiente información:

- Memorándum DDM-238-2024 Solicitud de Contratación de Compra (Orden de Inicio).
- Línea PACC
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria Memorándum UCA-084-2024
- Especificaciones Técnicas a través de correo electrónico y comunicación interna con Compras.
- Dictamen Legal No. DSL-149-2024 y se adjunta PCM-053-2023 y opinión STLCC-ONCAE-AL-085-2023.
- Pliego de Condiciones Contratación Directa
- Oficio No. DDM-COPECO-068-2024 Notificación al Tribunal Superior de Cuentas.
- Invitación a los Oferentes.

SE HACE OBSERVACION: Una vez firmada la invitación la máxima autoridad, publicar en Honducompras, de igual forma se puede proceder con dicha publicación del proceso sin embargo si para la firma del contrato no existe respuesta de la Disponibilidad Presupuestaria por parte de la Dirección Financiera no se procederá con la firma de este, lo anterior amparado en el Articulo 39 Asignación Presupuestaria del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el cual establece que *"Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse"*

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
ONCAE
No. de CPC
0121
HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma y Sello:

Nombre: *HAYDEÉ ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ*

Número: 0121

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2023-2025 ONCAE No. de CPC 0121 HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA			
FCPC-14		AUTORIZACION	1.0

PROCESO: CD-COPECO-UC-002-2024

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA

Observaciones: PUBLICAR EN HONDUCOMPRAS UNA VEZ FIRMADA LA INVITACIÓN POR EL MINISTRO

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREIO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA U ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR	☑
OTRO	☐

INSTITUCIÓN: Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

GERENCIA ADMINISTRATIVA: UNIDAD CENTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)		
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X				
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X				
SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE	MEMORANDO O REQUISICIÓN	X				
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA	N/A				
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	N/A				
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X				
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X				
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X				
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X				
LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES CONGRUENTE CON LA NORMA APLICABLE	IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE	X				
SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	X				
2. VERIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA						
LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X				
EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE AUTORIZAR ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X				
EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONGRUENTECON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X				
EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X				
EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X				

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	*COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO*
NOMBRE: JIMMY FAUBRICIO SALGADO	*NOMBRE:HAYDEÈ ALEJANDRA MEDINA CHÀVEZ*
CARGO: JEFE DE COMPRAS	*CPC N°: 0121*
FECHA:12/04/2024	*FECHA: 12/04/2024*
FIRMA	*FIRMA*

COPECO JEFE DE COMPRAS

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO 2022-2026 ONCAE No. de CPC 0121 HAYDEE ALEJANDRA MEDINA CHAVEZ

MEMORANDO
UCA-139-2024

PARA: **Msc. Haydeé Alejandra Medina Chávez**
Comprador Público Certificado

DE: **Lic. Jimmy Salgado**
Jefe de Compras

ASUNTO: Solicitud de Visto Bueno al Pliego de Condiciones CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"

FECHA: 12 abril del 2024

Tengo a bien a dirigirme a usted, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por la presente solicito asu visto bueno al siguiente documento:

- DOCUMENTO DE LICTACION: **Pliego de Condiciones CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

Se acompaña los documentos de respaldo básicos para el visto bueno correspondiente. Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
COMPRADOR PÚBLICO Y CERTIFICADO
RECIBIDO: [illegible]
FECHA: 12-04-2024
HORA: 1:40pm

COPECO JEFE DE COMPRAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
12 ABR 2024
NOMBRE: Joseph Aguilar
HORA: 02:45pm

Tegucigalpa, M.D.C.

15 de marzo del 2024

Abogada ITZEL ANAI PALACIOS SIWUADY
Magistrada del Tribunal Superior de Cuentas

OFICIO No. DDM-COPECO-068-2024

Respetable Magistrada Palacios

Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y desearle éxito en sus funciones diarias, a la vez me dirijo a usted para informarle de manera respetuosa que dentro de nuestro Plan Anual de Compras y Contrataciones tenemos planificadas las siguientes compras relacionadas al rubro de salud.

- Material médico quirúrgico menor.
- Productos farmacéuticos (medicamentos)
- Reactivos para pruebas de laboratorio

Las cuales estaban establecidas como Licitaciones Públicas, sin embargo, estas se realizarán a través de Contratación Directas amparadas al Decreto Ejecutivo PCM-04-2023 y La Opinión Legal emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) STLCC-ONCAE-AL-085-2024 la prórroga de ampliación de PCM-053-2023. Estas compras son para abastecer a la Unidad Médica de Emergencia (UME), Dirección de Emergencia Sanitaria y Unidad de Laboratorio.

La presente notificación se realizara en atención a la Guía Única de Contrataciones Directas por Situación de Emergencia con Base a la Ley de Contratación del Estado en Cumplimiento del PCM-04-2023, emitida en ONCAE. En ella se establece que en la Etapa Inicial (Planeación) se debe comunicar el plan para dichas contrataciones.

Sin otro en particular, me suscribo de usted manifestándole la muestra de mi especial consideración y estima.

Abg. Darío García Villalta
Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contrataciones Nacionales (COPECO)

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024

SEÑORES OFERENTES
PRESENTE.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), cordialmente le invita a participar en el **Proceso de Contratación Directa No (COPECO-CD-UC-002-2024) "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA",** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn o retirado en el Departamento de Compras de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), **dentro del período estipulado, en forma digital, para lo cual deberá de presentar una Unidad de CD o una USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

Las Ofertas deberán presentarse en sobre sellado en la siguiente dirección: ***La fecha y hora límite para la recepción lunes 22 de abril del 2024 a las 10:00 am Hora Oficial de la República de Honduras, en la Salón Audiovisual de las Instalaciones de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán.***

La Apertura de Ofertas se realizará en presencia de los Oferentes que deseen asistir a la reunión que se llevará a cabo 15 minutos después de cerrado el plazo de recepción de propuestas en el Salón audiovisual de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencia Nacionales (COPECO). **Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia** de **los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.**

Para consultas o información dirigirse a las siguientes direcciones de Correo Electrónico: licitaciones@copeco.gob.hn y comprascopeco@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de abril de 2024.

Abogado Darío García Villalta
Secretario de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencia Nacionales (COPECO)

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

COPECO HONDURAS

MEMORANDO
DSL-130-2024

PARA: **LIC. JIMMY SALGADO**
JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DE: **ABG. ELISA MENDOZA**
DIRECTORA SERVICIOS LEGALES

ASUNTO: **DICTAMENES LICITACIONES**

FECHA: **12 DE ABRIL DEL 2024**

Estimado Lic. Salgado:

Deseándole éxitos en sus funciones diarias, la suscrita Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, **EN ATENCION AL MEMORANDO UCA-131-2024** le remite: **DICTAMEN LEGAL DSL-149-2024- PLIEGO DE CONDICIONES**

- **CONTRATACION DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA.**

DICTAMEN LEGAL

No. DSL-149-2024

La suscrita **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES,** en atención al **Memorándum UCA-131- 2024** de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), firmado y sellado por el Licenciado **JIMMY SALGADO**, quien funge bajo el cargo de **JEFE DE COMPRAS** de esta Secretaría de Estado, en atención al **"DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES CD-COPECO-UC-002-2024 ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA"**, esta Dirección procede a emitir Opinión Legal con base en las consideraciones de hecho y legales siguientes:

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), mediante **Memorándum UCA-131- 2024,** firmado y sellado por la Licenciado **JIMMY SALGADO, JEFE DE COMPRAS** se remite a esta Dirección de Servicios Legales, la solicitud antes relacionada, para que se proceda a emitir el pronunciamiento pertinente.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) promueve la Contratación Directa **No. CD-COPECO-UC-002-2024, que tiene por objeto ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME) Y CLINICA"** Para las diferentes unidades de COPECO. ´´

CONSIDERANDO: Que los Contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias.

CONSIDERANDO: Que en materia de contrataciones que realicen los organismos podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: **LICITACION PUBLICA, LICITACION PRIVADA, CONCURSO PUBLICO, CONCURSO PRIVADO, CONTRATACION DIRECTA.**

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones considera los modelo tipo preparados por la Oficina Normativa de contratación y adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparara, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normaran el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO: Que mediante decreto ejecutivo PCM 07-2022, fue declarado ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2022, ante el desabastecimiento de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, de varios medicamentos esenciales y/o vitales.

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

CONSIDERANDO: Que la ley de Contratación del Estado que se podrá realizar la contratación directa cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia (artículo 63, numeral 1).

CONSIDERANDO: Que mediante decreto ejecutivo PCM 16-2022 de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2022), publicado en el diario Oficial "La Gaceta" en su edición número 35,946 se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

CONSIDERANDO: Que mediante decreto ejecutivo PCM 04-2023 de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se decretó que los procesos ordinarios de compra llevan un tiempo considerable para su culminación, poniendo en grave riesgo la salud de los ciudadanos en estado severo y crítico, que demandan con urgencia los medicamentos y material médico quirúrgico que a la fecha no han sido adquiridos por la secretaria de salud.

CONSIDERANDO: Que mediante opinión legal STLCC-ONCAE-AL-085-2023 de la ONCAE que en el oficio en mención, la Secretaria de estado en el despacho de Gestión de Riesgo y Contingencias (COPECO) informa que dentro de sus planes anuales de compras y contrataciones se encuentra programada la adquisición de material médico quirúrgico menor, productos farmacéuticos (medicamentos) reactivos para pruebas de laboratorio y oxigeno para la Unidad Médica de Emergencia (UME), Dirección de Emergencia Sanitaria y la Unidad de Laboratorio, amparados en el Decreto Ejecutivo PCM-04-2023 de la Declaración de Estado de Emergencia.

CONSIDERANDO: Que mediante decreto ejecutivo PCM 53-2023 de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), publicado en el diario Oficial "La Gaceta" en su edición número 36,419 , articulo No.1 Prorrogar la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

La suscrita Dirección de Servicios Legales procede a emitir Dictamen Legal FUNDAMENTÁNDOSE en los siguientes preceptos legales:

Constitución de la República de Honduras

Articulo 360.- Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO Dirección de Servicios Legales

Ley de Contratación del Estado

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

Artículo 9. Situaciones de emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la Republica en consejo de ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.

Artículo 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los siguientes casos:

1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la presente ley.

Reglamento de Ley de Contratación del Estado

Artículo 99. Último párrafo, que textualmente dice; La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.

Artículo 169.Casos en que procede. La contratación directa, sin requerir licitación o concurso, procederá en los casos previstos en los artículos 9 y 63 de la ley.

Artículo 170.Autorizacion. Para llevar a cabo la contratación directa será necesaria la declaración formal del estado de emergencia a que hace referencia el articulo 9 de la ley.

Decreto ejecutivo N. PCM-16-2022

Artículo 1.- Declarar ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

Decreto ejecutivo N. PCM-04-2023

Artículo 1. Prorrogar la declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

Artículo 2. Se instruye a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado(ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimiento para las contrataciones directas en el sistema de salud pública, con el fin de acelerar los procesos de contratación en beneficio de ciudadanía en general.

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

Decreto ejecutivo N. PCM-53-2024

Artículo 1. Prorrogar la declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población Hondureña, así como fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue.

Con base en los hechos, documentos y consideraciones legales antes expuestas; esta Dirección de Servicios Legales procede a DICTAMINAR:

POR LO TANTO: Una vez motivado, razonado y fundamentado, en base al contenido, alcance y condiciones establecidas en la ley de contratación del estado y su reglamento, los pliegos de condiciones para la contratación directa **No. CD-COPECO-UC-002-2024 PROCEDEN,** esto de acuerdo a las normas antes citadas.

REMÍTANSE las presentes diligencias a la Departamento de Compras para la continuación del trámite correspondiente con base a Ley.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOGADO RAUL HERNANDEZ
FIRMA DELEGADA DE SERVICIOS LEGALES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES.
COPECO

Elaborado por Abg. Pamela Reyes

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 53-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que, según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

CONSIDERANDO: Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos; Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el Pacto se encuentra la generación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad (artículo 12).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Constitución de la República, la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual podrá tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252 párrafo segundo).

CONSIDERANDO: Que durante más de una década el Sistema de Salud Pública fue desatendido y saqueado, provocando una severa crisis a nivel nacional y un estado de calamidad pública, con un sistema colapsado por el

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

desabastecimiento de medicamentos y material quirúrgico esencial, la carencia y deficiencia de infraestructura y equipo hospitalario, servicios y cobertura ineficientes, la incapacidad de responder a la creciente demanda de atención de la población; además de la emergencia de salud pública a nivel internacional provocada por el coronavirus (COVID-19) y sus rebrotes, así como la grave situación epidemiológica presente en el país por el virus del dengue, con cifras cada vez más altas de dicha patología y la crecientes defunciones asociadas a la misma.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial " La Gaceta" en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero de 2023, en su edición número 36,130.

CONSIDERANDO: Que las condiciones que motivaron la declaratoria de estado de emergencia sanitaria siguen vigentes, y en respuesta al estado de calamidad pública en que actualmente se encuentra el Sistema de Salud a nivel nacional, es imperativo garantizar el derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que se podrá realizar la contratación directa cuando tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia (artículo 63, numeral 1).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

POR TANTO,

En uso de las facultades legales establecidas en los artículos 59, 65, 145, 245 numerales 2, 11 y 29; 235 y 252 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 18, 116,117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022; Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023; Decreto Ejecutivo número PCM 40-2023; Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud

Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue.

ARTÍCULO 2. Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

ARTÍCULO 3. Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

ARTÍCULO 4. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a identificar y proveer los recursos que se pudieran requerir para hacer frente al estado de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 5. Prorrogar por el año 2024, la vigencia y efectos del Decreto Ejecutivo número PCM 40-2023 y del Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023.

ARTÍCULO 6. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

DESSIRÉ FLORES DUBÓN

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE LA PRESIDENCIA, POR LEY

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE DESARROLLO SOCIAL

JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA

CORRUPCIÓN, POR LEY

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE FINANZAS

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

CARMEN HAYDÉE LÓPEZ FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS

DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y

DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE DESARROLLO ECONÓMICO

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

MARITZA CONCEPCIÓN GALLARDO LÓPEZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER, POR LEY

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 53-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que, según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

CONSIDERANDO: Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos; Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el Pacto se encuentra la generación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad (artículo 12).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Constitución de la República, la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual podrá tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252 párrafo segundo).

CONSIDERANDO: Que durante más de una década el Sistema de Salud Pública fue desatendido y saqueado, provocando una severa crisis a nivel nacional y un estado de calamidad pública, con un sistema colapsado por el

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

desabastecimiento de medicamentos y material quirúrgico esencial, la carencia y deficiencia de infraestructura y equipo hospitalario, servicios y cobertura ineficientes, la incapacidad de responder a la creciente demanda de atención de la población; además de la emergencia de salud pública a nivel internacional provocada por el coronavirus (COVID-19) y sus rebrotes, así como la grave situación epidemiológica presente en el país por el virus del dengue, con cifras cada vez más altas de dicha patología y la crecientes defunciones asociadas a la misma.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial " La Gaceta" en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de enero de 2023, en su edición número 36,130.

CONSIDERANDO: Que las condiciones que motivaron la declaratoria de estado de emergencia sanitaria siguen vigentes, y en respuesta al estado de calamidad pública en que actualmente se encuentra el Sistema de Salud a nivel nacional, es imperativo garantizar el derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece que se podrá realizar la contratación directa cuando tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia (artículo 63, numeral 1).

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

POR TANTO,

En uso de las facultades legales establecidas en los artículos 59, 65, 145, 245 numerales 2, 11 y 29; 235 y 252 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 18, 116,117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022; Decreto Ejecutivo Número PCM 04-2023; Decreto Ejecutivo número PCM 40-2023; Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud

Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue.

ARTÍCULO 2. Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

ARTÍCULO 3. Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

ARTÍCULO 4. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a identificar y proveer los recursos que se pudieran requerir para hacer frente al estado de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 5. Prorrogar por el año 2024, la vigencia y efectos del Decreto Ejecutivo número PCM 40-2023 y del Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023.

ARTÍCULO 6. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

DESSIRÉ FLORES DUBÓN

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, POR LEY

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR LEY

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

CARMEN HAYDÉE LÓPEZ FLORES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

MARITZA CONCEPCIÓN GALLARDO LÓPEZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER, POR LEY

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

OPINION LEGAL
STLCC-ONCAE-AL-085-2023

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC). OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE). DEPARTAMENTO LEGAL. Tegucigalpa, M.D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir Opinión Legal, sobre consulta realizada por el **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**, en relación con **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME A DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-04-2023.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de agosto del año 2023, fue remitido por parte del Secretario de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO), el oficio No. DDM-COPECO-286-2023 en el que solicita Opinión Legal respecto a Procesos de Contratación Directa amparados en el Decreto Ejecutivo número PCM-04-2023.

CONSIDERANDO: Que en el Oficio en mención, la Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgo y Contingencias (COPECO) informa que dentro de sus planes anuales de compras y contrataciones se encuentra programada la adquisición de material médico quirúrgico menor, productos farmacéuticos (medicamentos), reactivos para pruebas de laboratorio y oxígeno para la Unidad Medicas de Emergencia (UME), Dirección de Emergencia Sanitaria y la Unidad de Laboratorio, amparados en el Decreto Ejecutivo PCM- 04-2023 de Declaración Estado de Emergencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento es la normativa aplicable que rige a los contratos u órdenes de compra de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la administración pública centralizada y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado siendo responsables de la contratación, los órganos competentes para adjudicar o suscribir los contratos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) fue creada mediante Decreto Ley No. 9-90-E del 12 de diciembre de 1990 y elevada a

KM

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales mediante Decreto Ejecutivo PCM-051-2019, normativa en la que se consigna que dentro de sus funciones se encuentran, las de organizar y dirigir las acciones que sean necesarias ejecutar en casos de emergencia, desastres y calamidades que surjan en el país.

POR TANTO:

En base a los artículos 360 de la Constitución de la República; 1, 4, 5, 7, 10, 11 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 7 literal p), 9, 11, 37, 51, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación; 7 de la Ley de Transparencia y demás aplicables, este Departamento Legal concluye lo siguiente:

PRIMERO: Para llevar a cabo la Contratación Directa se requiere de la autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, como en el caso, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, encontrándose que tal validación ha sido otorgada mediante el Decreto Ejecutivo número 04-2023, el cual extiende el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en Salud Pública por el año 2023.

SEGUNDO: El órgano responsable de la Contratación, deberá considerar durante la Contratación Directa, las aptitudes para contratar debiendo seleccionar, siguiendo los procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley y en el Reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la Administración debe satisfacer y permitiendo a que los interesados participen en condiciones de igualdad en los procedimientos de contratación, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Contratación.

TERCERO: Por otro lado, aunque en la Ley y su Reglamento no se especifican plazos y montos durante las contrataciones directas, para ello, se deberá tener en cuenta el tiempo oportuno del principio de eficiencia, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que correspondan, debiendo realizar un expediente para dicha acreditación.

CUARTO: Dado que, dentro de las funciones otorgadas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) está la de adoptar medidas preventivas tendientes a contar con los recursos y mecanismos apropiados para afrontar situaciones críticas, es de considerar que mediante Decreto Ejecutivo PCM-07-2022, se ordena a dicha Secretaría, a que continúe trabajando de forma articulada para proteger la salud de la población y también para que proceda a verificar de inmediato el inventario de medicamentos a nivel nacional para priorizar la compra de medicamentos vitales, Decreto

KM

Ejecutivo éste, que fuera ratificado posteriormente por el Decreto Ejecutivo PCM-04-2023, mencionado en el numeral primero de la presente opinión legal; por lo que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) está debidamente facultada para realizar los procesos necesarios para darle cumplimiento al deber del Estado de conservar un ambiente adecuado para la protección de la salud de la población hondureña, enmarcada en los artículos 65 y 145 de la Constitución de la República.

Abg. María Auxiliadora Peña
Jefe y Coordinador Jurídico UNCAE

MEMORANDO
UCA-131-2024

PARA: **Abg. Elisa Mendoza**
Directora de Servicios Legales

DE: **Lic. Jimmy Salgado**
Jefe De Compras y Adquisiciones

ASUNTO: **Dictamen Legal del Pliego de Condiciones CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

FECHA: 11 Abril del 2024

Tengo a bien a dirigirme a usted respetuosamente, en relación con el proceso de **Contratación Directa No. CD-COPECO-UC-002-2024 "CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**

En virtud de lo anterior, remito a usted el Pliego de Condiciones para el proceso de contratación antes mencionado *para que* ***se emita el dictamen legal correspondiente sobre el contenido, alcance y condiciones establecidas en el mismo con la Ley.***

Lo anterior en apego al Artículo 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro en particular,

Recibido
11/04/2024.

Atentamente.

Edwin Flores
13.03.2024
11:28 AM

MEMORANDO
UCA-084-2024

PARA: **Msc. Edwin Flores**
Jefe de Presupuesto

DE: **Lic. Jimmy Salgado**
Jefe De Compras y Adquisiciones

ASUNTO: **Disponibilidad Presupuestaria**

FECHA: **13 marzo del 2024**

Tengo a bien a dirigirme a usted respetuosamente, en relación al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° COPECO-CD-UC-002-2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA"**

En virtud de lo anterior, le solicitó informar a esté Departamento de Compras y Contrataciones **la disponibilidad presupuestaria existente para atender la obligación de pago** que resulte de dicho proceso.

De conformidad al Artículo 23 párrafo 3 y el Articulo 24 de la Ley de Contratación del Estado y el Articulo 39 del Reglamento de la misma Ley.

Sin otro en particular,

Atentamente.

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD-COPECO-UC-002-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA (UME)Y CLINICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:FONDOS NACIONALES

Proceso con base en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-53-2023, publicado en el Diario Oficial la gaceta en fecha 27 de diciembre del 2023.

Abril 2024

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

ÍNDICE GENERAL

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. (IAO)

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO),** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz "grafito". El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entregados de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pactados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entregados efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM DEL UNICO LOTE, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** y el oferente Ganador o los oferentes Ganadores.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de lasdisposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de laSociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultadessuficientes para participar representar a la empresa en el proceso

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

4. Fotocopia del Permiso de Operación Vigente

5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.

6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.

7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registrode Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...*" **(En caso de que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Formulario de Certificación del Órgano Societario

11. Formulario de Información sobre el Oferente

12. Autorización para que el **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** pueda verificar la documentación presentada
13. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

2.02 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos. (DS)
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)

4. **Formulario de Presentación de la Oferta (DNS)**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
5. **Formulario de Oferta por Ítem: (DNS)** Es el detalle individual de cada ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. **NO PRESENTA EL "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS" SE ENTENDERÁ QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA.** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría **de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

2.03 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
ESTA DOCUMENTACIÓN SERA DESCRITA EN LA SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entregados del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en ***FORMA PARCIAL, una primera entrega*** equivalente al veinticinco por ciento (40%) de cero (0) a quince (15) días después de la notificación de la Resolución de Adjudicación, ***la segunda entrega*** equivalente treinta por ciento (30%) a treinta (30) días calendario, después de notificada la Resolución de Adjudicación, ***última entrega*** equivalente al cuarenta por ciento (30%) a los cuarenta y cinco (45) días calendarios.

3.02 Control de Calidad

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Central de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

de ser necesario.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo con la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, caso contrario deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HABILES,** posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorrogar: a la presentación de las Ofertas:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no
impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario, ***SOLICITÁNDOLE A LOS POSIBLES OFERENTES PRESENTEN SUS FORMULARIOS EN CUADROS DE EXCEL EDITABLES Y QUE LOS MISMOS COINCIDAN EN SU TOTALIDAD CON EL FORMULARIO DE LA OFERTA POR ITEM DEL UNICO LOTE.*** En caso de que estos no coincidan se tomaran como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por ítem.

La *comisión de evaluación* podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y una (1) Copia, así mismo deberá de acompañar la oferta con la **versión digital en USB incluyendo el Listado de Precios NO MODIFICABLE proporcionado por COPECO.** ***La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo***, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA		**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**
Nombre del Oferente y su dirección completa	**PARTE CENTRAL**	**Fecha de presentación**
	Abog. Darío García Villalta	**No abrir antes del LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 a las 10:00am**
	SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTIGENCIAS NACIONALES	
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-COPECO-UC-002-2024-** **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**		

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación n expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en el **Departamento de Compras de COPECO,** dentro del período estipulado, en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una USB o un correo electrónico, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adenda

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Documento Base de Contratación Directa, por escrito y vía correo a la oficina del Departamento de Licitaciones, mediante correo electrónico comprascopeco@gmaiL.com, licitaciones@copeco.gob.hn , hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono**.

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adenda: Es el instrumento usado para informar, modificar, alterar, cambiar despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)., se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La República (PCM 07-2022, PCM 16-2022 y PCM 04-2023) y prorrogado a través del PCM-053-2023 emitido en fecha 27 de diciembre del 2023, se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes a **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).** En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. Se considerará inadmisible las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

8.02 Mínimo de Ofertas:

La **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta, continuando con el debido procedimiento.**

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta *(Formulario de Presentación de la Oferta)*

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta) firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por COPECO y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base de Contratación Directa.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM POR EL UNICO LOTE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los **TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías**

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

Bancarias o Fianzas requeridas por COPECO en un plazo no mayor a CINCO (05) días calendario posterior a la formalización del Contrato. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. **El nombre de la entidad contratante.**
2. **Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.**
3. **El nombre del Oferente Adjudicatario.**
4. **El valor de la Adjudicación.**

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

Este órgano contrate fundado en lo establecido en el Artículo 111 de La Ley de Contratación del Estado y el artículo 145 de su reglamento, para la formalización de los Contratos de Suministro, para su perfeccionamiento bastara la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta ***(Notificación de la Resolución de Adjudicación).***

NOTA IMPORTANTE: Mediante la Notificación de Adjudicación se habilitará las entregada del suministro adjudicado en caso de existir la necesidad por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO),

8.06 Negociación del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entregada, porcentaje de entregado almacenamiento, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) fundamentada en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

Los productos serán entregados en el Almacén Central de Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) ubicado en la **aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán.**

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entregado de los Productos

1 **PARA LOS PARA LOS PRODUCTOS QUE APLICA EL REGISTRO SANITARIO PRESENTAR EL FORMULARIO DECLARACION JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA,** por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.

2 Presentar **FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta.**

3 Presentar prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario.

Al momento del proceso de recepción de los productos en el Almacén de COPECO de Instrumental Médico Quirúrgico, se someterá uno o varios lotes del LOTE UNICO DE MATERIAL MEDICO QIRURGICO a conteo aplicando una tabla de inspección para ver el

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

margen de error que presenta ciertos lotes y en base a ese dato, se realiza una negociación con el proveedor para dejar un depósito de acuerdo con ese margen de error y así cubrir con las averías o faltantes de los lotes de los medicamentos que no se sometieron a inspección física.

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%**por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificadoscomo ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias a efecto de sustentar su petición de prorrogados. ***Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable,*** en consonancia con el artículo 113 del Decreto 62-2024 de las Disposiciones Generales del Presupuesto gestión 2024.

9. GARANTÍAS

9.01 **Garantías de Cumplimiento:** Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entregados de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 **Garantía de Calidad:**

El Contratista, otorgará a **La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número ytipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles ono se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

10.01 Forma de Pago:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) podrá en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previos a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

El encargado de Bodega en el almacén Central de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**, será el responsable de emitir el Acta de Recepción definitiva, parcial o total. según sea el caso, posterior a la recepción de la última entrega parcial o de la entrega total según sea el caso, de los insumos adjudicados.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando existieren conflictos entre el Órgano contratante y el proveedor prevalecerá la resolución amigable mediante negociaciones directas informales sobre cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo conciliatorio entre ambas partes, será resuelto por el Órgano Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**

1.02 Fecha y Hora para la Presentación de muestras:

a) Atendiendo lo expresado en el apartado N 1.01, se deberá de presentar una (1) muestra representativa de cada producto ofertado el cual respalden técnicamente sus ofertas, La recepción de muestras se llevará a cabo durante **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al Acto de Apertura de ofertas, en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en la siguiente dirección: ***Departamento de Compras ubicado ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo Tegucigalpa, Francisco Morazán.***

1.03 Requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas:

a) Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de ítem, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación, concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, el nombre de la partida y el nombre del oferente; las muestras no deberán **presentarse vencidas o próximas a vencer (tres meses).** El oferente deberá identificar y rotular las muestras individualmente por partida con el nombre de la casa, nombre del medicamento y numero de partida.
b) Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, etc.
c) La muestra servirá para practicar el análisis técnico del producto. Cualquier discrepancia en la información de esta, y la que aparezca en el cuadro de especificaciones técnicas, se podrá considerar que la oferta es ambigua y quedara a criterio de la Comisión de Evaluación la solicitud de aclaraciones al respectivo oferente o la descalificación de la partida.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** de cada **PRODUCTO**, según el **FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM DEL UNICO LOTE**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario junto a **LA OFERTA EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE MICROSOFT EXCEL y guardado en una unidad USB.** En todo caso, prevalecerá **LA OFERTA** presentada en físico sobre la oferta en formato digital.

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS

2.01 Requisitos del Producto:

1. **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA,** por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.
2. Presentar **FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta.**
3. Para cada Laboratorio fabricante presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante. (DS) **(PRODUCTO QUE APLIQUE)**
4. Presentar órdenes de compra o Contratos (NO CONSTANCIAS) derivadas de procesos de adquisición de los productos ofertados de la Secretaría de Salud, Hospital Escuela e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de haber estado continuamente comercializando y utilizando el producto satisfactoriamente en el mercado nacional al menos durante dos (2) año.
5. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**en caso de duda terapéutica podrá solicitar que el medicamento recibido en EL Almacén de Medicamentos, se le efectué un análisis de control de calidad, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR.**

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la manera descrita en la Sección III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.-REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente presentara su oferta ajustándose a los tiempos de entregados solicitados por la Secretaría, si estos no se encuentran dentro de sus capacidades, los tiempos de entregado que consignen en sus ofertas serán considerados por parte de la Comisión Evaluadora del Proceso como criterio de desempate en caso de ofertas similares, siendo idóneas las ofertas que cumplan con todos los requisitos (Legales, Técnicos y Económicos) y que además se entreguen en el menor tiempo posible. Las entregas serán gestionadas en el Almacén de Medicamentos de acuerdo con el detalle presentado en el siguiente cuadro o en su defecto a la capacidad actual de almacenamiento (situación que será justificada por escrito sin perjuicio al oferente). ***Se tomará en cuenta como día UNO (1) el día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.*** *Entiéndase por*

ENTREUC INMEDIATA *al tiempo correspondiente de uno (1) hasta un máximo de cinco (5) días luego de ser oficialmente notificado.*

A continuación, se detallarán las especificaciones técnicas necesarias para cada ítem:

LOTE 1						
N. ÍTEM	**IMAGEN**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.		Vendajes Elásticos de alta compresión 4″ pulgadas	1,200 unidades			
2.		Vendajes Elásticos de alta compresión 6″ pulgada	1,200 unidades			
3.		Venda de Gasa 4 pulgadas de ancho x 10 yardas de largo. gasa de tejido plano: Hilo 100% algodón, urdimbre 24 a 26, trama 20 a 24 por pulgada cuadrada (2.5 cm^2), absorbencia en segundos 30 máximo	3,400 unidades			

4.		Suero Mixto Cloruro De Sodio 0.3% +dextrosa 5% 500 Ml	700 Unidades			
5.	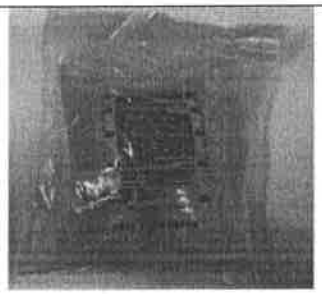	Suero Cloruro De Sodio 0.9% 500ml	1,200 unidades			
6.		Cloruro de sodio al 0.9% bolsa x 1000 ml	1,000 unidades			
7.		Cloruro de sodio al 0.95% bolsa x 250 ml	600 unidades			

8.		Cloruro de sodio al 0.90% bolsa x 100 ml	600 unidades			
9.		solución hartman 500 ml, La solución Lactato de Ringer Hartmann proporciona agua y los tres cationes de mayor importancia en el organismo (sodio, potasio y calcio).	1,000 unidades			
10.		Solución dextrosa 0.5%	900 unidades			

11.		Esparadrapo de Tela tipo hospitalario, tela adhesiva seda color piel de 12" x 10 yardas	400 unidades			
12.		<u>Esparadrapo-Transparente</u> Esparadrapo quirúrgico Micropore transparente resistente al agua, ™ Transpore™ esparadrapo transparente poroso de plástico hipoalergénico (2,5cm x 1,37m), rollo de un solo uso, 1527S-1	700 unidades			
13.		Guantes Latex Talla S guantes de latex talla small "S" caja x 100 unidades	200 cajas			
14.		Guantes Latex Talla M guantes de latex talla medium"M" caja x 100 unidades	900 cajas			

15.		Guantes Latex Talla L guantes de latex talla large"L" caja x 100 unidades	150 cajas			
16.		Guantes estériles Talla 6.5 caja x 50 unidades	120 cajas			
17.		Guantes estériles Talla 7 caja x 50 unidades	120 cajas			

18.		Guante de Nitrilo, talla S	10 cajas			
19.		Guante de Nitrilo, talla M	10 cajas			
20.		Rodete de Algodón paquete de 500 uds	10 cajas			
21.		Bolsa para Esterilizar medianas	20 cajas			

22.		JerinUC 1ml Cajas completas de 3,200 unidades	6 cajas			
23.		Jeringa 3ml Cajas completas de 2,400 unidades	7 cajas			
24.		Jeringa 5ml Cajas completas de 2,700 unidades	13 cajas			
25.		Jeringa 10ml Cajas completas de 1,000 unidades	18 cajas			

26.	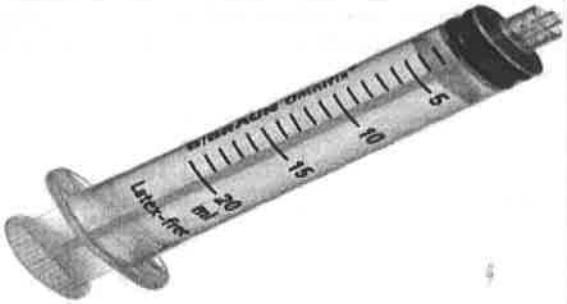	Jeringa 20ml Cajas completas de 1,000 unidades	14 cajas			
27.		Jeringa 50ml Cajas completas de 1,000 unidades	5 cajas			
28.		Catéter # 14	100 unidades			

29.		Catéter # 16	100 unidades			
30.		Catéter # 18 color verde.	1,200 unidades			
31.		Catéter # 20 color rosado.	1,800 unidades			
32.		Catéter # 22 color azul.	1,400 unidades			

33.		Catéter #24 Color Amarillo	100 unidades			
34.		Torniquete Táctico	100 unidades			
35.		Apósitos para Quemaduras medidas 20 X 8	1,500 unidades			

36.		Mariposa #21 Aguja Mariposa N°21G x 3/4 de 7″	1000 Unidades			
37.		Mariposa #21 Aguja Mariposa	500 unidades			
38.		Mariposa #22 Aguja Mariposa N°21G x 3/4 de 7″	500 Unidades			
39.		Mariposa #24 Aguja Mariposa	500 unidades			

40.		**<u>Venoclisis</u>** Fabricado en PVC y Polivinilo grado medico Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml con filtro de aire. Longitud de tubo 150 cm (Equipo de Venoclisis) Conector Luer Lock integrado con llave de 3 vías	1,200 unidades			
41.		**Tiras reactivas** para examen de glucómetro 50 tiras en un frasco, marca **PRODIGY.**	**500 frasco**			
42.	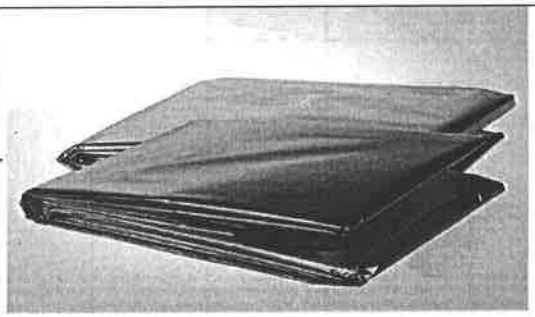	Manta Térmicas de rescate alunizado, El tamaño 130x210cm	200 unidades			

43.		Algodón: rollo algodón de 1 libra	**100 unidades**			
44.		**Alcohol clinico al 70%**	**200 UClones**			
45.	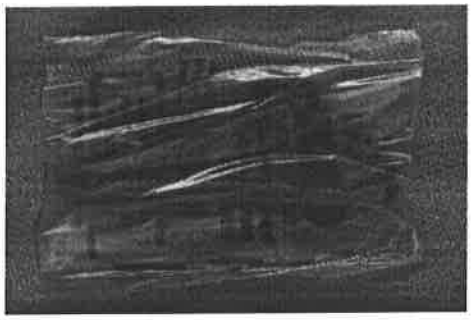	| **<u>Clamps umbilical</u>**: pinza cordón umbilical	1,600 unidades			
46.	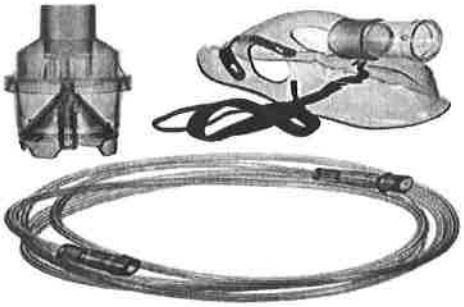	<u>Set Para Nebulizar Pediátrico</u>	100 unidades			

47.	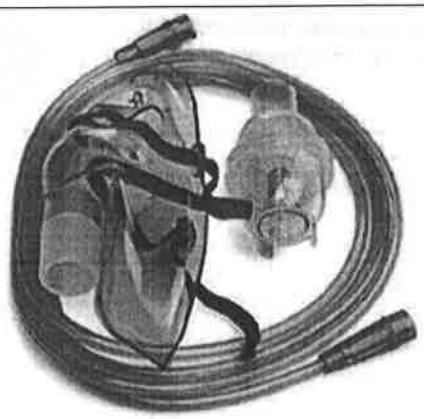	Set Para Nebulizar Adulto	100 unidades			
48.		**NEBULIZADOR**	5 unidades			
49.		Collarines Cervicales Pediátrico descartables: Material de la estructura: polietileno rígido con recubrimiento interno blando para la comodidad del paciente.	310 unidades			
50.	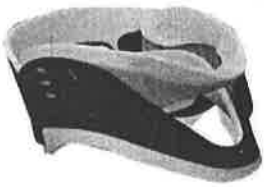	Collarines Cervical Adulto descartables. Tamaño del producto: 56 × 19 × 1 cm / Normativa principal,	610 unidades			

51.		Bolos de Dextrosa, El frasco contiene glucosa monohidratada equivalente a 25g de glucosa anhidra. Agua inyectable cbp 50ml	400 unidades			
52.		**Perilla de succión adulto: descartable** Pera de succión, es para oído, nariz y boca Perilla de caucho Cánula es de goma Se apreta el bulbo para realizar la succión Medidas 90ml No toxica y libre de pirógenos	170 unidades			
53.		**Perilla de succión Pediátrico descartable** Pera de succión, es para oído, nariz y boca Perilla de caucho Cánula es de goma Se apreta el bulbo para realizar la succión Medidas 60ml No toxica y libre de pirógenos	210 unidades			
54.		YODO POVIDINE: UClón y Frasco plástico, color ámbar de **500 mL**,Uso externo, tópico. Germicida y fungicida, no irritante, puede diluirse varias veces sin que deje de ser uno de los antisépticos más	85 UClones			

		eficaces, es uno de los tres mejores antisépticos globales.				
55.		**Agua Destilada**	10 botes			
56.		**Gluconato de clorhexidina** solución al 5%	70 UClones			
57.		**JABÓN GLUCONATO DE CLORHEXIDINA**	90 UCLONES			

58.		**Cánula Pediátrico:** La cánula nasal de alto flujo es un método de soporte respiratorio cada vez más utilizado en pediatría por sus resultados y seguridad.	850 unidades			
59.	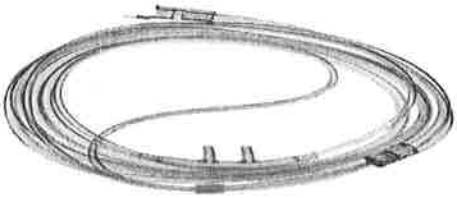	**Cánula nasal adulto** La cánula nasal de alto flujo es un método de soporte respiratorio cada vez más utilizado en pediatría por sus resultados y seguridad	1250 unidades			
60.	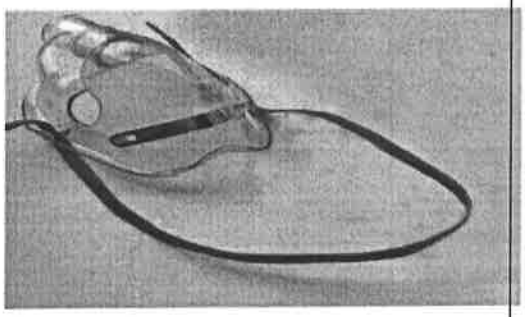	**Mascarilla simple pediátrica:** Dispositivo de plástico blando y transparente que cubre boca y nariz. Posee unos orificios laterales que permiten la salida del aire espirado. El flujo a administrar oscila entre los 5-10 l/min y la FiO2 es del 50 %. Interfieren para expectorar, comer, dormir por lo que son más incómodas y menos prácticas.	315 unidades			

61.	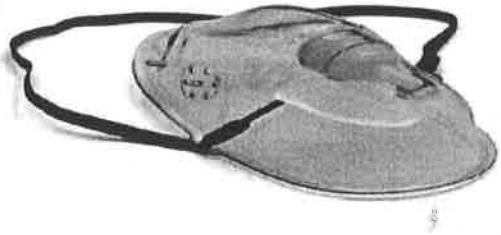	**Mascarilla de Oxígeno Simple Adulto.** Es una Mascarilla plástica, trasparente, con perforaciones que permiten la inhalación de aire ambiente y la exhalación.	615 unidades			
62.		**Set de mascarilla para oxígeno con reservorio para adulto** - alta concentración	1000 unidades			
63.		**Set de mascarilla para oxigeno con reservorio pediátrico** alta concentración.	1000 unidades			
64.	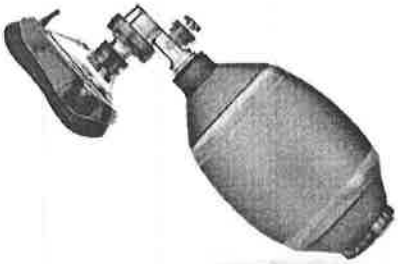	**Ambu Pediátrico**	12 unidades			

65.	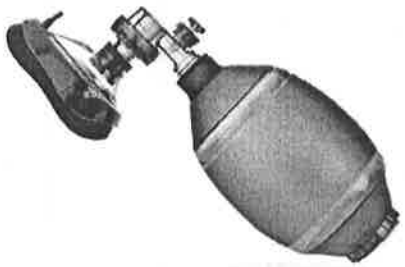	**Ambu Adulto**	16 unidades			
66.		**kit de Ferulas Adulto** completo, Color Azul	50 unidades			
67.		**kit de Férulas Pediátrica** completo, Color Azul	10 unidades			

68.		**Estetoscopio:** diagnóstico pacientes adulto	75 unidades			
69.		**Esfigmomanómetro** pacientes adulto	75 unidades			
70.		**Esfigmomanómetro** pacientes pediátricos	35 unidades			
71.		**Oximetros de pulso pediátrico**	30 unidades			

72.		**Oximetros de pulso adulto**	70 unidades			
73.		**Termómetro digital de frente**	50 unidades			
74.		**GLUCÓMETRO** glucómetro es un instrumento pequeño con una pantalla digital la cual permite medir la concentración de glucosa en la sangre de forma inmediata en la comodidad de su casa, sin necesidad de tener que trasladarse a un centro especializado.	90 unidades			
75.	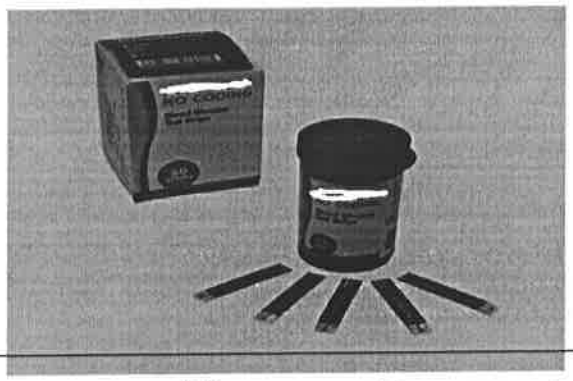	**CINTAS PARA GLUCÓMETRO** permite medir la concentración de glucosa en la sangre de forma inmediata en la comodidad de su casa, sin necesidad de tener que trasladarse a un	350 frascos			

		centro especializado				
76.		**LANCETAS:** Para picarse el dedo para sacar sangre para realizarse prueba de glicemia	1,000 unidades			
77		**FOCO PARA REFLEJO PUPILAR**	70 unidades			
78.	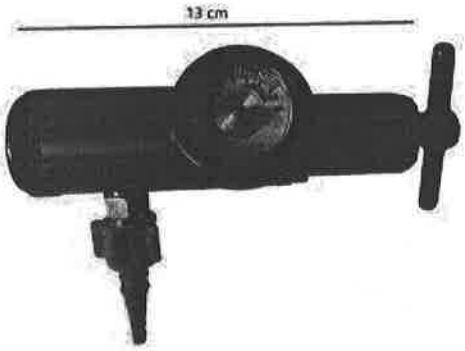	**Manometro Portatil:** REGULADOR DE OXÍGENO PORTÁTIL Regulador de yugo r1835-15ge. Regula oxigeno de 0-15 lpm conexión cUC 870 para 300psi	25 unidades			

79.	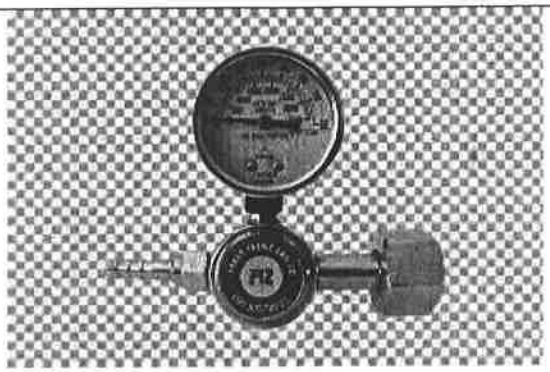	**Manometro Principal:**	55 unidades			
80.		**Manguera de abasto para oxigeno:** Manguera de conexión de oxigeno de alta presión conector, medida 2 metro estándar.	65 unidades			
81.		**Flujometro:** Flujometros de oxigeno medicinal Adulto 0 a 15 lpm con conector a pared, marca Precision Medical, procedencia medida estandar.	60 unidades			

82.		**<u>AUTOCLAVE 24 LTS</u>**	**2 unidades**			
83.		**<u>Succionador: succionador de flemas portátil.</u>** La máquina de succión portátil ligera de Roscoe es fácil de manejar y transportar, perfecta para el uso diario.	**20 unidades**			
84.		**<u>Cuchara metalica:</u>** La camillas de rescate cuchara o tijera se utilizan para el levantamiento de los pacientes	**20 unidades**			
85.		**<u>Araña:</u>** Correa de araña de alta calidad para la columna vertebral junta	**10 unidades**			

86.	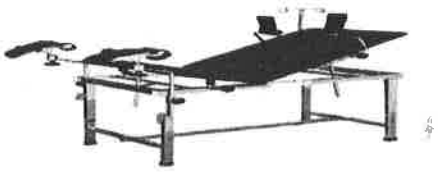	**CAMILLA GINECOLOGICA**	2 Unidades			
87.		**GRADA DE 2 PASOS**	3 unidades			
88.		**MESA DE MAYO**				
89.		**LÁMPARA DE COELLO DE UCNZO**	2 unidades			

90.		**<u>El humidificador de burbuja</u>** es un dispositivo médico con válvula de presión y adaptador a flujómetro, de un solo uso	**210 unidades**			
91.		**<u>KIT DE CIRUGÍA MENOR</u>**	**54 unidades**			
92.	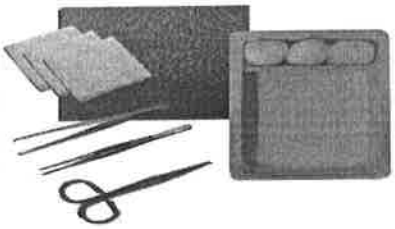	**<u>KIT DE CURACIONES</u>**	**4 Cajas**			
93.	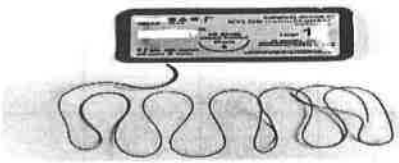	**<u>HILO DE SUTURA DE NYLON 2.0/ AGUJA CORTANTE</u>**	**16 Cajas**			

94.	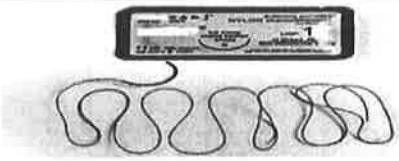	**HILO DE SUTURA DE NYLON 4.0/ AGUJA CORTANTE**	21 Cajas			
95.	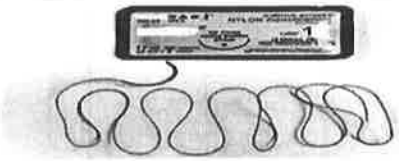	**HILO DE SUTURA DE NYLON 5.0/ AGUJA CORTANTE**	16 Cajas			
96.		**HILO DE CEDA 2.0 / AGUJA CORTANTE**	16 Cajas			
97.		**HILO DE CEDA 4.0 / AGUJA CORTANTE**	16 Cajas			

98.		**<u>Hoja de bisturi # 15</u>, 100 pzas caja**	**1,000**			
99.		**<u>Hoja de bisturi # 10</u>, 100 pzas caja**	**1,000**			
100.		**<u>Hoja de bisturi # 22</u>, 100 pzas caja**	**500 unidades**			
101.		**<u>Hoja de bisturi # 25</u>**	**500 unidades**			

102.		**BOLSAS ROJAS** PARA DESECHOS BIOLOGICOS	900 unidades			
103	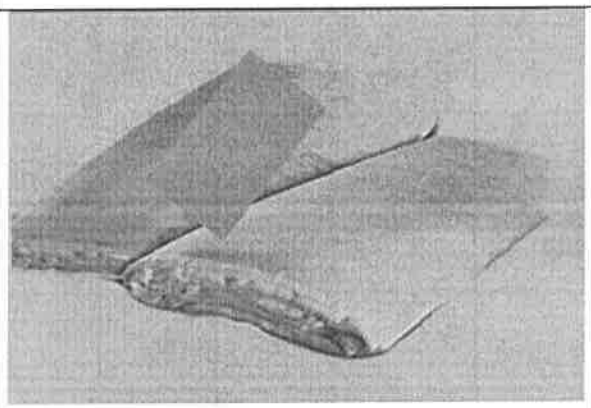	**Gasa hospitalaria** absorbente, rollo de 36 pulUCdas x 100 yardas de largo, color blanco presentacion tabloide trama de 20x16, no añadida, pre cortada. Pieza pleUCble, fabricada con hilos 100 % algodon, segun USP XXIII Tipo V: Urdimbre 22 (+/- 2 hilos) hilos por pulUCda cuadrada (2.5 cm^2). Gran capacidad de absorcion no mayor a 30 segundos. Empaque Individual en bolsa plastica, que proteja la integridad fisica del producto. Aseptica, atoxico e hipoalergenico.	3,000 unidades			

104.		**GASA** Tamaño 10 x 10 cm	**170 unidades**			
105.		GASA Tamaño 2 x 2 cm	**10 cajas**			
106.	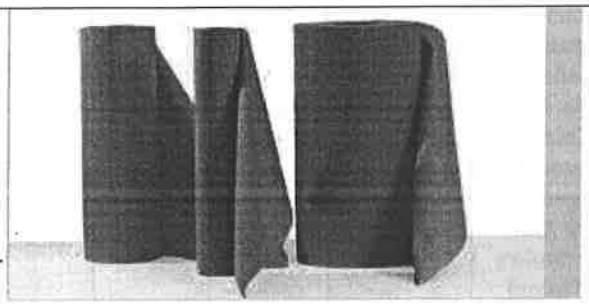	**Papel Grado Medico tamaño 600x400**	**45 unidades**			

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de laSociedad Mercantil.		
Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
Fotocopia del Permiso de Operación Vigente		
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registrode Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "*La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...*" **(En caso de que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).**		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y16 de la Ley de Contratación del Estado.		
La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Formulario de Certificación del Órgano Societario		
Formulario de Información sobre el Oferente		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		
Autorización para que el COPECO pueda verificar la documentación presentada		

1.2 Evaluación Económica/Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos. (DS)		
Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, o por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). (DS)		
Formulario de Presentación de la Oferta (DNS), este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma		
Formulario de Oferta por Ítem: (DNS) Es el detalle individual de cada ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. **NO PRESENTA EL "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS" SE ENTENDERÁ QUE NO PRESENTÓ LA OFERTA.** El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a en la Secretaría **de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** en el lugar y fecha especificados en estas bases		

- ***1.3 Evaluación Técnica:***

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ejemplo de Posible ficha):

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Cumplimiento Técnico		
PARA LOS PARA LOS PRODUCTOS QUE APLICA EL REGISTRO SANITARIO PRESENTAR EL FORMULARIO DECLARACION JURADA DE POSEER REGISTRO SANITARIO SE ADJUNTA, por cada ítem de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.		
Presentar **FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MARCAS OFERTADAS se adjunta.**		

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se adjunta formato		
Tener por lo menos dos (2) año de estar en el mercado nacional, o presentar órdenes de compra (NO CONSTANCIAS) derivadas de procesos de adquisición de los productos ofertados de la Secretaría de Salud, Hospital Escuela e Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)y COPECO, de haber estado continuamente comercializando y utilizando el producto satisfactoriamente en el mercado nacional al menos durante dos (2) año		
Para cada Laboratorio fabricante presentar Fotocopia del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante. (DS) **(PRODUCTO QUE APLIQUE)**		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1. FORMULARIOS DE LA OFERTA:
El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

a) EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.

b) EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por EL PROVEEDOR según el formulario suministrado.

2. ***FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en el formato solicitado, se requiere de la presentación de dichos formularios en digital.***

a) Formulario de Presentación de la Oferta.

b) Formulario de Oferta por Ítem (Adjuntar formato en Excel)

c) Formulario de Lista de Precios (Adjuntar formato en Excel)

d) LISTADO DE PRECIOS NO MODIFICABLE (Solamente en digital, será utilizado el día de la presentación de ofertas)

e) Formulario de Etiquetado

f) Cuadro de presentación de Muestras.

g) Formulario de Declaración Jurada de Integridad

h) Formulario de Información sobre el Oferente.

i) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.

j) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo

k) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

l) Formulario De Declaración Jurada Sobre Lavado De Activos Según Artículo 439 Del Decreto 130-217 Del Código Penal Vigente

m) Formato Fianza/Garrantía de Cumplimiento

n) Formato Fianza/Garantía de Calidad

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Contratación Directa No: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre del Proceso: *[indicar el nombre del proceso]*

A: *[nombre completo y dirección de COPECO]*

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada_ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD -COPECO-UC-002-2024, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar los ítems **siguientes:**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes insumos de conformidad con los datos del proceso y de acuerdo con las entreUCs establecidas en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en ciento veinte (120) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de EL COPECO, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEUCL/ SELLO DE LA EMPRESA
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: [*indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

En fe de lo cual y para seguridad de EL COPECO, firmo la presente a los

El día _____ del mes _____ del año _____

La presente oferta consta de XXX folios útiles

FORMULARIO DE OFERTA POR ÍTEM
Contratación Directa CD-COPECO-002-2024

NOMBRE DE EL PROVEEDOR (EMPRESA TAL COMO ESTÁ EN EL RTN):
NOMBRE COMERCIAL PRODUCTO:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
REGISTRO SANITARIO:
VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO:
VIDA ÚTIL OFERTADA:

No. de Ítem	Nombre del Producto	Descripción Técnica Ofertada	Unidad de Presentación (UP)	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Precio Unitario por Cantidad	I.S.V. (si Aplica)	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES :
LUUCR DE ENTREUC DEL PRODUCTO :
LUUCR Y FECHA :
NOMBRE (DE QUIEN FIRMA) :
CARGO (DE QUIEN FIRMA) :
FIRMA/SELLO (EMPRESA) :

ALMACÉN DE MEDICAMENTOS

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras	Moneda Lempiras	Fecha: _____ CD No: _____ Página N° _____ de

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Lote No UNICO/ No. De ítems y Nombre de Producto.													
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Descripción técnica ofertada	Unidad de medida presentación ofertada	Cantidad Ofertada	Fabricante	Marca	País de Origen	Fecha de entrega	Lugar del Destino Final	Precio Unitario (en Lempiras, dos decimales)	Precio Total por cada artículo (Col. 5×11)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 13+13)
[indicar No. de Artículo según la lista de requisitos*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la descripción general del articulo ofertado]*	*[indicarla unidad física de medida de]*	*[indicar el número de unidades a proveer]*	*[indicar el nombre del Laboratorio Fabricante]*	*[indicar la Marca del Producto o insumo Ofertado]*	*[Indicar el País de origen del INSUMO]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según el Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo *]*
											Precio Total		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

CUADRO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: (PARA USO DEL ÓRUCNO CONTRATANTE)

ÍTEM	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES

Nombre y Cargo de la persona que entrega: _____

Firma y Sello: _____

Fecha: _____

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en_____,
Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este

participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de _____, Departamento de_a los___, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____ _____, Autorizada por el Notario_____, el_____de_ _____del año_____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número_____tomo_, No._____de Escritura Pública_____del representante_____leUCl de_____la Sociedad o Empresa,_____autorizada por el Notario____el_____de_____ _____del año_____inscritaen el Registro_antes referido con matrícula_____número _____asiento No._____.

Tipo o Numero de Contrato:
Proceso:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que **Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)** o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_el día_del mes _____ de____

Firma del Representante Legal de la Empresa

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ___(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROUCDO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y

Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ___(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el **ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS**. Comprendido en el DECRETO **No. 130-2017**, que a continuación se transcribe.

Incurre en lavado de activos quien por sí o por *interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tenga una causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es*

promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICION DE xxxxxxx (xxxxxxxx)
CONTRATACION DIRECTA No. CD -COPECO-UC-002-2024
PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)
No. xxxxx-2024-COPECO

Nosotros, **XXXXXXX**, Mayor de edad, AboUCdo y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de Secretario de Estado, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, y por la otra XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante LeUCl de la Sociedad Mercantil XXXXXXX ., sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de TeguciUClpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **"EL PROVEEDOR"**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad leUCl para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-2022;** para la **LICITACIÓN PUBLICA xxxxxxxxxxxx"ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a XXXXXX para la **"ADQUISICION DE XXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entreUCrlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los Bienes

suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte de **COPECO** para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre de **COPECO** 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** Suministrar Bienes de calidad durante la vigencia de la UCrantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obliUCdo **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**. **CLAUSULA CUARTA**: **DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	Xxx
	TOTAL					**Xxxxxxxxxx**

CLAUSULA QUINTA: **DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXX**, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen :xxxxx; xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx-**CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREUC DE LOS BIENES**: Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entreUCr el Suministro de Bienes en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes serán entreUCdos en el Almacén de Medicinas ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo TeguciUClpa, Francisco Morazán. La entreUC del Suministro de Bienes se considerará realizada cuando **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR"**. Si dentro del plazo establecido existen entreUCs parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)""**, o presenten

desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a **"EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entreUC y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante leUCl de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREUC:** La entreUC de los Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** en el Almacén de Medicinas de acuerdo a la siguiente matriz de entreUC.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante transferencia bancaria u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén o al Departamento de Compras de acuerdo a lo entreUCdo. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación leUCl haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, **COPECO r**etendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entreUCndo al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroUC, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el **"PROVEEDOR"** y por el otro **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)". CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órUCno contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de UCrantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer a COPECO los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá UCrantizar que la entreUC y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el luUCr de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREUCR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entreUCr a **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del COPECO; **e)** Recibo de pago original a nombre del COPECO; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La UCrantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entreUC a COPECO, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando COPECO hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna

denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida a COPECO. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREUC DERECHOS PAUCDOS)** el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entreUC de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obliUCciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroUC del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el JuzUCdo de Letras **Contencioso** Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual **EL PROVEEDOR** renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del JuzUCdo que para tal efecto elija **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)**, eligiendo para tal efecto el JuzUCdo de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzUCdo el cual es designado por **COPECO** para la resolución de los conflictos que se generaren..- **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que haUCn las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)":** El Departamento de Compras ubicado en el Aldea el Ocotal 500 mts adelante del Hospital Militar carretera a Mateo TeguciUClpa, Francisco Morazán y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante leUCl de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de TeguciUClpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROUCS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroUC deberá realizarse dentro de los límites leUCles con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorroUCs que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entreUC establecido en la **"CLAUSULA SÉPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroUC a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroUC que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroUC al plazo de entreUC será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroUC **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la UCrantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y

123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haUC con autorización expresa de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)".** La violación de esta cláusula dará luUCr a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la UCrantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entreUC de la UCrantía de cumplimiento o se neUCse a suscribir el contrato se hará efectiva la UCrantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obliUCciones que asume en este Contrato, se ejecutará la UCrantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entreUC de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la UCrantía de Calidad se ejecutará la UCrantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entreUC los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroUC otorUCda por **COPECO; 3)** La falta de constitución de la UCrantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás UCrantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el **PROVEEDOR,** a juicio del órUCno contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entreUC de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los UCstos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entreUC de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **COPECO** tenUC en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entreUC de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **COPECO** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: UCRANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obliUCción de presentar a favor del COPECO, las UCrantías siguientes: **a) UCRANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15**% del valor del contrato**, la cual se entreUCrá al momento de celebrar este Contrato y deberá estar vigente tres (3) meses después de la fecha prevista de culminación de la entreUC de los bienes. Esta UCrantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del COPECO, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)". b) UCRANTIA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entreUC definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)".** La UCrantía de Calidad será para UCrantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta UCrantía

debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)"**, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la UCrantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obliUCción de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La UCrantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obliUCciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenUC acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulUCrla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere luUCr, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenUC un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará luUCr: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones leUCles que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y

Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere luUCr. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obliUCciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de TeguciUClpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintitrés (2024).

XXXXXXXXX
SECRETARIO DE ESTADO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEUCL
XXXXXXXXXXXX

BORRADOR DE POSIBLE CONTRATO, SUJETO A CAMBIOS

Gmail

Haydeé Medina <hmecha27@gmail.com>

Archivo corregido para compra de Insumos médicos 2024

2 mensajes

Oscar Aguilar <oscar.aguilar@copeco.gob.hn> 9 de abril de 2024, 11:42 a.m.
Para: Haydeé Medina <hmecha27@gmail.com>
CC: "Cristobal B. Bustamante" <cristobal.bustamante@copeco.gob.hn>

Buen día Haydeé,

Espero que se encuentre bien de salud al recibir este correo, el motivo del presente es para enviarle el archivo corregido para la compra de insumos médicos para el presente año.

De antemano agradezco su acostumbrada colaboración.

Saludos,

Oscar Aguilar
UME

CONTRATACION DIRECTA INSTRUMETAL MEDICO 2024.docx
8329K

Haydeé Medina <hmecha27@gmail.com> 11 de abril de 2024, 3:13 p.m.
Para: Oscar Aguilar <oscar.aguilar@copeco.gob.hn>
CC: "Cristobal B. Bustamante" <cristobal.bustamante@copeco.gob.hn>

Recibido
[Texto citado oculto]
--
Haydeè Medina

Gmail in:spam

Eliminar definitivamente | No es spam

3 de 11

Informar que no es spam

Buen día Haydeé,

Espero que se encuentre bien de salud al recibir este correo, el motivo del presente es para enviarle el archivo corregido para la compra de insumos médicos para el presente año.

De antemano agradezco su acostumbrada colaboración.

Saludos,

Oscar Aguilar
UME

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

La Ceiba, Atlántida, 27 de Febrero de 2024.

Abogado
Darío Villalta
Ministro COPECO
Tegucigalpa MDC

Estimado Ministro:

Reciba cordial saludo deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diaria.

El motivo de la presente es para solicitar se nos pueda abastecer con medicamentos en la clínica COPECO; ya que debido a la alta demanda que estamos atendiendo en los últimos días hemos quedado desabastecidos. Esto nos estará fortaleciendo para brindar una mejor atención a nuestros pacientes; adjunto cotización de dichos insumos.

Sin otro particular, más que agradecer por su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

SUB COMISIONADO COPECO REGIONAL N°1

Abg. Mario Fernando Rodríguez
Sub-Comisionado, Regional 1
COPECO

MEMORANDO DDM-238-2024

DE: **ABG. DARIO JOSUÉ GARCIA VILLALTA**
Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.

PARA: **JIMMY SALGADO**
Jefe de compras

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **29 DE FEBRERO, 2024**

COPECO
Unidad de Compras y Adquisiciones
07 MAR 2024
RECIBIDO: Juan Carlos Mejía
HORA: 02:19 PM

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones diarias. Por este medio se le remiten las siguientes invitaciones para asistir:

Ingresada por:	Lo solicitado	Especificación
UME	Se le remite MEMORANDO-UME-026-2024, ingresado por la Dirección de la UME, en el cual solicitan la compra urgente de insumos médicos. Dicho lo anterior se le remite memorando, para consultar cómo va el proceso de compra y a la ves revisar si los insumos solicitados se encuentran en el proceso de compras correspondientes. Sin más que agregar se le solicita notifique a este Despacho Ministerial.	
DNES	Se le remite MEMORANDO N°-DNES-030-2024, ingresado por la Dirección de Emergencia Sanitaria, en el cual solicitan la compra urgente de insumos médicos. Dicho lo anterior se le remite memorando, para consultar cómo va el proceso de compra y a la ves revisar si los insumos solicitados se encuentran en el proceso de compras correspondientes. Sin más que agregar se le solicita notifique a este Despacho Ministerial	

UME	Se le remite MEMORANDO-UME-023-2024, ingresado por la Dirección de la UME, en el cual solicitan que se realice la compra para repuestos para el mantenimiento de ambulancias. Dicho lo anterior se le remite memorando, para consultar cómo va el proceso de compra para repuestos de las ambulancias y a la ves revisar si los insumos solicitados se encuentran en el proceso de compras correspondientes. Sin más que agregar se le solicita notifique a este Despacho Ministerial.	
REGIONAL I	Se le remite solicitud, ingresado por la Regional I, en el cual solicitan la compra de insumos médicos para la clínica de COPECO de dicha regional. Dicho lo anterior se le remite memorando, para consultar cómo va el proceso de compra y a la ves revisar si los insumos solicitados se encuentran en el proceso de compras correspondientes y si son suficiente los del proceso o se tendrían que agregar más. Sin más que agregar se le solicita notifique a este Despacho Ministerial.	
DTC	Se le remite MEMORANDO-DTC-0018-2024 y 0019-2024, ingresado por la Dirección de TIC, en el cual remiten las especificaciones técnicas que dicha dirección considera pertinente para la adquisición del servicio de redundancia de internet para esta Secretaría de Estado a Nivel Nacional. Dicho lo anterior se le remite memorando, para mayor conocimiento y empezar el proceso de compras. Sin más que agregar se le solicita notifique a este Despacho Ministerial.	

Sin más que agregar.

HONDURAS

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales

COPECO HONDURAS

MEMORANDO UME-026-2024

PARA: **ABOG. DARIO JOSUE GARCIA VILLALTA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES

DE: **DR. CRISTOBAL BUSTAMANTE**

DIRECTOR NACIONAL UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIAS

ASUNTO: **SOLICITUD COMPRA DE INSUMOS**

FECHA: **28 DE FEBRERO 2024**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONAL
RECIBIDO
28 FEB 2024
DESPACHO MINISTERIAL
2:46pm

Deseándole éxito en sus delicadas funciones, me dirijo a Usted, muy respetuosamente, solicitándole una compra de insumos médicos de carácter **URGENTE** para la Unidad Médica de Emergencias, ya que actualmente no contamos ni con lo básico para la operatividad de las mismas, como ser: **(SUERO, ALCOHOL, TIRAS REACTIVAS, VENDAS ELÁSTICAS, ALGODÓN),** es de suma importancia se nos abastezca de insumos médicos para equipar las ambulancias que realizan los traslados pre hospitalarios, ya que nos encontramos realmente en **CRISIS** a falta de ello, por lo cual se nos dificulta cumplir con lo que se requiere en cada asistencia que realizamos a Nivel Nacional.

Hago mención que, se aproxima el operativo CONAPREMM y se realizan atenciones en donde se requiere de insumos médicos ya que se brinda cobertura a nivel Nacional.

Cabe mencionar que se han realizado solicitudes en reiteradas ocasiones **sin recibir respuesta alguna** por parte del Departamento de Administración, la última vez que ingresaron insumos fue en octubre del año 2022.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente

Atentamente,

CC: Archivo.

SECRETARIO DE ESTADO

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario
35536 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/V89INr4alRy)	UE01-02UC-INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS (QUIMICOS DE FUMIGACION)-35400 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/V89INr4alRy)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	300,000.00	2024-05-30	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	
35535 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/JXbLmEvmLKj)	UE01-02UC-INSTALACION Y SUMINISTRO DE SILLAS Y EQUIPO ODONTOLOGICO (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/JXbLmEvmLKj)	Nacional	Bienes muebles	Tesoro Nacional	1,000,000.00	2024-06-28	Licitación Privada	
10561 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/RGml1K1bL5Q)	UE01-02UC- COMPRA DE ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS COMO SER MOUSES, TECLADOS, USB ETC(39600) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/RGml1K1bL5Q)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	299,644.00	2024-04-09	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	
10560 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/RYxgAZQ8l1w)	UE01-02UC-COMPRA DE RESPUESTOS PARA LA FLOTA VEHICULAR A NIVEL NACIONAL (39600) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/RYxgAZQ8l1w)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	300,000.00	2024-04-22	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	
10559 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/r1W68YGQLOB)	UE01-02UC-COMPRAS DE TINTAS Y TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE COPECO(39600) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/r1W68YGQLOB)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	550,000.00	2024-04-30	Licitación Privada	Catalogo Electrónico
10558 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/Q1wl4QYy6Za)	UE01-02UC-ADQUISCION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MENOR (39530) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/Q1wl4QYy6Za)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	2,000,000.00	2024-04-30	Licitación Publica Nacional	Contratación Directa
10557 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/rZDIMZQy6ab)	UE01-02UC-COMPRA DE BATERIAS PARA LA FLOTA VEHICULAR A NIVEL NACIONAL(39300) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/rZDIMZQy6ab)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	500,000.00	2024-05-30	Licitación Privada	
10556 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/RnqgyRqPlra)	UE01-02UC-ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS COMO SER INTERRUPTORES, LAMPARAS, CABLES PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES(39300) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/RnqgyRqPlra)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	380,000.00	2024-05-31	Licitación Privada	
10555 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/d1agRGQnlnb)	UE01-02UC-ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSENANZA(39200) (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/d1agRGQnlnb)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	480,000.00	2024-06-03	Licitación Privada	Catalogo Electrónico

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	Monto Estimado (L)	Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario
35547 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/52RgBN2mgDY)	UE01-02UC-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS (BORDADORA)-23390 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/52RgBN2mgDY)	Nacional	Servicios	Tesoro Nacional	30,000.00	2024-04-15	Compra Menor, mínimo 1 cotización	
35546 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/w7PL29ZD6BX)	UE01-02UC-COMPRA ELECTRODOMESTICOS-42140 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/w7PL29ZD6BX)	Nacional	Bienes muebles	Tesoro Nacional	100,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	
35545 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/MEoLWd89gnZ)	UE01-02- COMPRA DE EQUIPOS PARA COMPUTACION-42600 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/MEoLWd89gnZ)	Nacional	Bienes muebles	Tesoro Nacional	800,000.00	2024-05-31	Licitación Privada	Catalogo Electrónico
35544 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/3Y8gajXelBM)	UE01-02UE-ALQUILER DE EQUIPO PARA COMPUTACION (IMPRESORAS)-22250 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/3Y8gajXelBM)	Nacional	Servicios	Tesoro Nacional	300,000.00	2024-05-31	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	
35543 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/2xoLq4rM65P)	UE01-02UC-COMPRA DE LIBROS Y REVISTAS-33500 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/2xoLq4rM65P)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	100,000.00	2024-05-31	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	
35542 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/1XvLjwGKgYO)	UE01-02UC-COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-39400 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/1XvLjwGKgYO)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	80,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	
35541 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/wOB6r8XmgGp)	UE01-02UC-COMPRA DE PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO-37400 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/wOB6r8XmgGp)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	50,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización	
35540 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/kV2lbqAkgQN)	UE01-02GC-COMPRA DE OTROS PRODUCTOS METALICOS (LLAVES, CERRADURAS, TORNILLOS, CLAVOS)-36900 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/kV2lbqAkgQN)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	50,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización	
35539 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/JDqLQ7owl5G)	UE01-02UC-COMPRA PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA(LADRILLOS, BLOQUES)-37100 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/JDqLQ7owl5G)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	50,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 1 cotización	
35538 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/aYwgO7XvgPQ)	UE01-UE02UC-COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES (HERRAMIENTAS PARA TALLER Y SERVICIOS GENERALES)-36400 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/aYwgO7XvgPQ)	Nacional	Bienes muebles	Tesoro Nacional	450,000.00	2024-04-30	Licitación Privada	
35537 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/erY6Z717L9E)	UE01-02UC-COMPRA DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PINTURA PARA EDIFICIOS)-35500 (http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue/erY6Z717L9E)	Nacional	Suministros de consumo	Tesoro Nacional	300,000.00	2024-04-30	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	